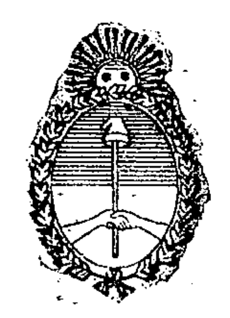
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 13 de setiembre de 1984

NUMERO

25.509

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

Horacio Castiaburo

Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009

PUBLICACIONES T.E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES T.E. 392-3949

AVISOS T.E. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

$ 4.-

SUMARIO

Pág.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 3.065|84
Autorízase a la firma Comercial Montres S.A. a recortar las estampillas de identificación de relojes pulsera para damas y caballeros librados a plaza por cuenta del Despacho de Importación Nº 117.244|84, del Registro del Departamento Operacional Capital 8

RESOLUCION Nº 3.071|84
Adóptanse medidas que posibiliten la introducción temporal de equipos radioeléctricos de radioaficionados incorporados a sus automotores o bien sueltos de propiedad de turistas extranjeros o argentinos residentes en el exterior 8

RESOLUCION Nº 3.097|84
Derógase el Anexo II de la Resolución Nº 5.004|80 referente a la autorización para que los Importadores - Exportadores tramiten sus propias operaciones sin intervención de Despachantes de Aduana 9

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
DECRETO Nº 2.555|84
Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, a partir del 1º de agosto de 1984 5

DECRETO Nº 2.557|84
Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, a partir del 1º de agosto de 1984 6

DECRETO Nº 2.835|84
Exceptúase al Sistema Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso "C" del Decreto Nº 447|84 2

AERONAVEGACION
DECRETO Nº 2.840|84
Modificación del Régimen de Tasas por Servicios Aeronáuticos establecido por el Decreto Nº 1.674|76, y sus modificatorios 2

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR
DECRETO Nº 2.816|84
Facúltase al Presidente del Consejo Supremo a acudir al auxilio de Jueces de Instrucción Militar, a fin de realizar las diligencias de averiguación del artículo 487 del citado código 3

CONDECORACIONES
DECRETO Nº 2.829|84
Condecórase a una ciudadana francesa 4

DECRETO Nº 2.830|84
Condecórase a una ciudadana española 4

CONDECORACIONES
DECRETO Nº 2.831|84
Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia 4

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO
DECRETO Nº 2.836|84
Convalídase el aumento de los salarios básicos fijados en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 32|75 "E" (t. o. Decreto Nº 3.591|77) aclarado por su similar Nº 1.851|83, para el personal de la Secretaría de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, que se rigen por las disposiciones de la referida norma convencional 4

DEUDA PUBLICA INTERNA
DECRETO Nº 2.838|84
Cancélase a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba créditos otorgados por entidades financieras que se hallan comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.749 4

EXENCION DE GRAVAMENES
DECRETO Nº 2.839|84
Autorízase la introducción definitiva al país, de la folletería de las maquinarias a exhibir en el Primer Encuentro Empresarial Argentino - Norteamericano sobre Comercio, Inversiones y Transferencia de Tecnología .. 5

EXPORTACIONES
RESOLUCION Nº 859|84
Modifícase el tratamiento arancelario vigente en las exportaciones de carnes y menudencias ovinas, caprinas y porcinas, otorgando un tratamiento promocional para sus productos elaborados 9

FUERZAS DE SEGURIDAD
DECRETO Nº 2.499|84
Derógase el Decreto Nº 1.239|83 restableciéndose la vigencia de su similar Nº 54|76 para el personal del Servicio Penitenciario Federal 5

IMPORTACIONES
RESOLUCION Nº 857|84
Establécese el cambio de una posición arancelaria consignada en el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 201|83 9

RESOLUCION Nº 858|84
Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 9

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
DECRETO Nº 2.832|84
Insístese en el cumplimiento de la Resolución D.G.P. Nº 270|83 del ex Ministerio de Educación 5

DECRETO Nº 2.833|84
Reubicación de un funcionario en la ex Subsecretaría de Educación 5

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DECRETO Nº 2.823|84
Establécese que el citado Ministerio tendrá bajo su responsabilidad la organización de la Reunión Ministerial del Mecanismo de Consulta y Seguimiento del Consenso de Cartagena 5

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
DECRETO Nº 2.556|84
Fíjanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de agosto de 1984 7

DECRETOS SINTETIZADOS 8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 9

Sumario Numérico

DECRETOS:

2.499|84	Fuerzas de Seguridad
2.555|84	Administración Pública Nacional
2.556|84	Sistema Bancario Oficial
2.557|84	Administración Pública Nacional
2.816|84	Código de Justicia Militar
2.823|84	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
2.829|84	Condecoraciones
2.830|84	Condecoraciones
2.831|84	Condecoraciones
2.832|84	Ministerio de Educación y Justicia
2.833|84	Ministerio de Educación y Justicia
2.835|84	Administración Pública Nacional
2.836|84	Convenciones Colectivas de Trabajo
2.838|84	Deuda Pública Interna
2.839|84	Exención de Gravámenes
2.840|84	Aeronavegación

RESOLUCIONES:

857|84	Importaciones
858|84	Importaciones
859|84	Exportaciones
3.065|84	Administración Nacional de Aduanas
3.071|84	Administración Nacional de Aduanas
3.097|84	Administración Nacional de Aduanas

CONCURSOS
Nuevos 10

AVISOS OFICIALES
Nuevos 10
Anteriores 10

LICITACIONES
Nuevas 11
Anteriores 12



DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase al Sistema Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso "C" del Decreto Nº 447/84.

DECRETO
Nº 2.835

Bs. As., 10/9/84

VISTO el Expediente Nº 2.117/84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas (COPUAP), continúa con el desarrollo de una serie de estudios tendientes a evaluar la capacidad y operatividad del Sistema Portuario Argentino.

Que las citadas tareas se realizan con personal profesional y técnico que es contratado bajo la forma de contratos de obra y/o servicios, sin relación de dependencia, con la finalidad de autorizar, inspeccionar, controlar y supervisar los Contratos de Consultoría en vigencia.

Que la especial característica del Organismo ha consistido en cumplimentar los fines propuestos en materia de estudios sin producir aumentos en las dotaciones de la Administración Pública Nacional.

Que resulta a todas luces incompatible cumplir con las finalidades propuestas a través de un mecanismo de autorización previa a la celebración de cada contrato.

Que es imperioso conducir los estudios en marcha sin dilaciones que se transmitan a los contratos en ejecución.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Sistema Complejo Portuario de Ultramar en Aguas Profundas de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso "C" del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

AERONAVEGACION

Modificación del Régimen de Tasas por Servicios Aeronáuticos establecido por el Decreto Nº 1.674/76, y sus modificatorios.

DECRETO
Nº 2.840

Bs. As., 10/9/84

VISTO la Ley Nº 13.041 de Tasas por Servicios Aeronáuticos y el Decreto que la reglamenta Nº 1.674/76, lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.041 de Tasas por Servicios Aeronáuticos, su reglamentación dictada por Decreto Nº 1.674/76 y sus posteriores modificaciones introducidas por imperio de la Ley Nº 21.515, establecen el régimen de retribuciones percibidas por el Estado Nacional, por los servicios prestados a la aeronavegación en concepto de protección al vuelo y uso de aeropuertos y aeródromos, como así también de aquéllas correspondientes a la explotación comercial de sus instalaciones.

Que constituye una responsabilidad primaria del Estado Nacional la prestación de los servicios de seguridad y protección a la aeronavegación en el espacio aéreo de su jurisdicción, así como también el desarrollo de instalaciones aeroportuarias adecuadas que posibiliten la integración territorial del país por la utilización del medio aéreo como sistema de transporte.

Que la naturaleza de los servicios de protección al vuelo y de apoyo terrestre que se deben brindar a las operaciones de la aeronavegación, tan estrechamente relacionados con el grado de tecnificación de las aeronaves, para el aprovechamiento de los componentes destinados a su seguridad, velocidad y exactitud, hace imperativo que las instalaciones y servicios de apoyo se mantengan al mismo nivel.

Que lo expresado implica una permanente necesidad de contar con recursos económicos compatibles con las necesidades cuyos costos crecientes hacen imprescindible mantener las recaudaciones en un nivel de poder adquisitivo constante a los efectos de evitar el deterioro de las prestaciones comprometidas.

Que, por otra parte, la actualización tarifaria de las tasas por Servicios Aeronáuticos debe ser congruente con la política económica nacional cuyo objetivo en materia de servicios públicos apunta a la cobertura financiera de sus costos en función de los ingresos genuinos aportados por el sector usuario de los mismos.

Que el artículo 1º de la Ley Nº 13.041, faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar las contribuciones por servicios aeronáuticos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reemplácense los Anexos I - Tabla I b); II - Tabla II b); III - Tablas III c) y III d); V - Rubros I, II, III y V, del Decreto Nº 1.674, de fecha 6 de agosto de 1976 y sus modificaciones posteriores, por los que adjuntos forman parte del presente, que entrarán en vigor el día 1º del mes inmediato posterior a la fecha de la firma de este Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Bernardo Grinspun

ANEXO I

TABLA I b — TASAS DE ATERRIZAJE VUELOS DE CABOTAJE

Peso de la Aeronave (En toneladas)		Aeródromos 1º Cat. $a	2º Cat. $a	3º Cat. $a
Hasta 30 tn.	c/u.	46,00	30,00	20,00
De 31 a 80 tn.	c/u.	52,00	35,00	25,00
De 81 a 170 tn.	c/u.	60,00	40,00	—,—
De más de 170 tn.	c/u.	75,00	—,—	—,—
Tasa Mínima		250,00	160,00	100,00

Recargo:

1) En el caso de aterrizajes y/o despegues nocturnos las tasas serán aumentadas en un 30 %.
2) Por toda operación de aterrizaje y/o despegue fuera del horario normal de actividades del aeródromo se aplicará una tasa fija adicional por cada hora o fracción de $a 2.500,00, 1.300,00 y 700,00 en los aeródromos de 1º, 2º y 3º Categorías, respectivamente. Esta contribución es de aplicación también en los aeródromos de alternativas requeridos.

ANEXO II

TABLA II b) — TASAS DE ESTACIONAMIENTO VUELOS DE CABOTAJE

Peso de la Aeronave (En toneladas)		Ezeiza y Aeroparq Plat. Operativa $a	Aeródromos 1º $a	2º $a	3º $a
Hasta 30 tn.	c/u.	2,50	1,10	0,80	0,50
De 31 a 80 tn.	c/u.	3,60	1,20	1,00	0,70
De 81 a 170 tn.	c/u.	4,80	1,40	1,20	1,00
De más de 170 tn.	c/u.	6,50	1,60	1,40	—,—
Tasa Mínima		80,00	60,00	40,00	30,00

Nota: Durante el horario de 22 a 6 hora local, las tasas aplicables para el estacionamiento en Plataforma Operativa de los aeropuertos Ezeiza y Aeroparque "Jorge Newbery" será la misma que corresponde a 1º Categoría, y durante el horario de 6 a 22 hora local, en dichos aeropuertos la tasa por estacionamiento se aplicará por cada hora o fracción, a contar una vez transcurridas dos (2) horas de efectuado el aterrizaje para las aeronaves comerciales y una (1) hora para la aviación general.

ANEXO III

TABLA III c) — TASAS DE PROTECCION AL VUELO VUELO DE CABOTAJE

Aeronaves de transporte regular y no regular
(por cada kilómetro y tonelada métrica)

Peso de la Aeronave (En toneladas)	Tasa en $a Por cada tonelada o km. recorrido
Cada tonelada	0,07

TABLA III d) — TRANSMISION DE MENSAJES EN SERVICIOS INTERNOS

Servicio	Tasa en $a
1) Mensajes internos transmitidos, cada palabra	2,60
2) Mensajes globales mensuales, previo convenio:	
a) Hasta 100.000 palabras	36.000,00
b) Cada 100.000 palabras subsiguientes o fracción	21.000,00
3) Derivación de mensajes informativos de uso general a disposición del interesado previo convenio:	
a) Notam nacional, por mes calendario global	3.200,00
b) Enmiendas (Notam e IAA), por mes calendario global	1.600,00
4) Derecho único por cada solicitud de autorización de instalación en aeródromos públicos de sistemas radioeléctricos de comunicaciones, para uso propio del interesado	600,00

ANEXO V

TARIFAS CAPITULO III — MEDIOS DE EXPLOTACION

Rubros	Aeródromos 1ª Cat. $a	2ª Cat. $a	3ª Cat. $a
I. Publicidad (art. 33)			
Por cada metro cuadrado exhibido, por mes:			
a) Cartel/letrero exterior sin iluminar	130,00	80,00	50,00
b) Cartel/letrero exterior iluminado	150,00	95,00	60,00
c) Cartel/letrero interior sin iluminar	190,00	115,00	75,00
d) Cartel/letrero interior iluminado	210,00	130,00	85,00
e) Vitrina/display interior	240,00	150,00	100,00
f) Vitrina/display exterior	210,00	130,00	85,00

Rubros	Aeródromos Cat. A $a	1ª Cat. $a	2ª Cat. $a	3ª Cat. $a
II. Ocupaciones (arts. 34 y 35)				
Por cada metro cuadrado, por mes:				
a) Oficinas y locales de uso general en edificios de aeroestación y anexos	700,00	130,00	80,00	60,00
Espacios modulares (Hall Esp. Ezeiza)	900,00	—,—	—,—	—,—
Salas VIP (Ezeiza)	1.250,00	—,—	—,—	—,—
b) Locales en subsuelo	75,00	55,00	30,00	20,00
c) Edificios o locales modulares destinados a depósitos de equipos de mantenimiento de línea, cargas aéreas u otros análogos	170,00	115,00	75,00	55,00
d) Locales construidos en madera y chapa, casillas, pequeños galpones, barracas "tic" y similares	30,00	20,00	15,00	10,00
e) Hangares y locales adosados a éstos	65,00	40,00	30,00	20,00
f) Terrenos asfaltados o pavimentados	20,00	15,00	10,00	6,00
g) Terrenos sin mejoras	8,00	6,00	4,00	3,00
h) Adicional aplicable a terrenos por metro lineal de frente a línea de hangares, plataforma de estacionamiento y/o similares:				
1) Con plataforma de cemento construida por el Estado	1.300,00	200,00	150,00	100,00
2) Con plataforma de terreno mejorado o de cemento construida por el usuario	120,00	65,00	40,00	30,00
3) Con plataforma de terreno sin mejoras	55,00	35,00	20,00	15,00

Los valores de la Categoría A serán aplicables en los aeropuertos de Aeroparque "Jorge Newbery", Cataratas del Iguazú, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Ezeiza, Mar del Plata, Mendoza, Río Gallegos y San Carlos de Bariloche.

Rubros	Aeródromos - Categoría Cat. A $a	1ª Cat. $a	2ª Cat. $a	3ª Cat. $a
III. Tasa por uso de aeroestación (art. 48)				
a) Los pasajeros de vuelos de cabotaje abonarán en el aeródromo en que inicien el vuelo	60,00	60,00	30,00	30,00
b) Los pasajes internacionales de vuelos regionales cuyo destino final sea un aeropuerto extranjero ubicado a menos de trescientos (300) kilómetros en línea recta del aeródromo argentino de salida, abonarán en el aeródromo de iniciación del vuelo	150,00	150,00	60,00	60,00
c) Los pasajeros internacionales cuyo destino final sea un aeropuerto extranjero ubicado a trescientos (300) o más kilómetros en línea recta del aeropuerto argentino de salida, abonarán en el aeródromo de iniciación del vuelo	360,00	240,00	120,00	120,00

d) Las empresas aerocomerciales que operan en el aeropuerto Ezeiza abonarán u$s 1,00 por cada pasajero arribado a dicho aeropuerto en concepto de tasa por utilización de locales de inspección, espera e instalaciones anexas.

Los valores de la Categoría A serán aplicables en los aeropuertos de Aeroparque "Jorge Newbery", Cataratas del Iguazú, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Ezeiza, Mar del Plata, Mendoza, Río Gallegos y San Carlos de Bariloche.

Rubros	Aeródromos - Categorías Ezeiza y Aeroparque $a	1ª $a	2ª $a	3ª $a
V. Hangaraje (art. 52)				
Por cada tonelada de peso de la aeronave (máximo de despegue según certificado de aeronavegabilidad) y por cada período de veinticuatro horas o fracción	50,00	35,00	20,00	15,00
Tasa mínima diaria	260,00	170,00	115,00	80,00

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Facúltase al Presidente del Consejo Supremo a acudir al auxilio de Jueces de Instrucción Militar, a fin de realizar las diligencias de averiguación del artículo 487 del citado Código.

DECRETO
Nº 2.816

Bs. As., 7/9/84

VISTO lo informado por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de tornar practicable el procedimiento extraordinario del Código de Justicia Militar que comporta el juicio sumario en tiempo de paz, se torna necesario facultar al Presidente del Consejo Supremo a acudir al auxilio de Jueces de Instrucción Militar, a fin de realizar las diligencias de averiguación del artículo 487 del código mencionado;

Que resulta compatible con la precedente consideración las disposiciones de los artículos 487 y 488 del Código de Justicia Militar cuando exigen la intervención del Presidente del Consejo y de la autoridad que designó al Tribunal, en caso que la ausencia de un imputado obligare a adoptar medidas de mero trámite;

Que ello, sin afectar el debido proceso, permite imprimir mayor celeridad a las tramitaciones cuando el Presidente del Consejo Supremo encomiende determinadas diligencias de prueba en las circunstancias previstas por las mencionadas normas;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En los casos del artículo 487 del Código de Justicia Militar el Presidente del Consejo Supremo podrá acudir al auxilio de Jueces de Instrucción Militar para las averiguaciones correspondientes, conforme al artículo 358 del mismo Código.

Art. 2º — Cuando concurriesen las circunstancias previstas por el artículo 488 del Código de Justicia Militar y el tribunal actuante sea el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, el Ministro de Defensa podrá ordenar el sobreseimiento o proveer lo que a su juicio estime procedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

CONDECORACIONES

Condecórase a una ciudadana francesa.

DECRETO
Nº 2.829
Bs. As., 10|9|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la ex-empleada local de la Embajada de la República en Bucarest, República Socialista de Rumania, señora Da. María Magdalena Petrulian de Ioanovici, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Caballero, a la ciudadana francesa, señora Da. María Magdalena Petrulian de Ioanovici.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONDECORACIONES

Condecórase a una ciudadana española.

DECRETO
Nº 2.830
Bs. As., 10|9|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a la ciudadana española señora Da. María Concepción de Barrutia, quien se ha hecho acreedora al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, a la ciudadana española señora Da. María Concepción de Barrutia.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONDECORACIONES

Condecórase al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia.

DECRETO
Nº 2.831
Bs. As., 10|9|84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, D. Zivko Knezevic, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, D. Zivko Knezevic.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO

Convalídase el aumento de los salarios básicos fijados en el Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 32/75 "E" (t.o. Decreto Nro. 3.591/77) aclarado por su similar Nº 1.851/83, para el personal de la Secretaría de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, que se rigen por las disposiciones de la referida norma convencional.

DECRETO
Nº 2.836
Bs. As., 10|9|84

VISTO el expediente letra S.C., número 9.652, año 1984, del registro de la Secretaría de Comunicaciones, que trata sobre el aumento de los salarios básicos del personal comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32|75 "E" (t.o. Decreto 3.591|77) y aclarado por el similar Nº 1.851 del 25 de julio de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que se ha acordado entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y las representaciones gremiales que forman parte del Convenio Colectivo de Trabajo citado en el Visto, un aumento de los salarios básicos del personal de la Secretaría de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, que se rigen por las disposiciones de la referida norma convencional.

Que el incremento salarial tuvo por base la necesidad de hallar solución a los bajos niveles que en materia remuneratoria padecían los agentes de los organismos mencionados.

Que el incremento acordado por acta suscripta el 11 de junio de 1984 a contar del 1º de julio del corriente año, de pesos argentinos quinientos ($a 500) sobre los salarios básicos de convenio, lo serán sin perjuicio de los demás aumentos salariales que se establezcan en el futuro en forma general los que incidirán, también sobre el mismo.

Que por acta suscripta el 27 de julio próximo pasado ha sido homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la implementación del aumento salarial mencionado precedentemente.

Que el incremento que se dispone por el presente se compadece con los lineamientos enunciados de preservar el mejoramiento en los ingresos reales de los trabajadores, aunque sujetos a la situación financiera general.

Que la medida se encuentra contemplada dentro de las facultades conferidas por la Ley 21.307 (art. 5º).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase el aumento de los salarios básicos fijados en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 32|75 "E" (t.o. Decreto 3.591|77) aclarado por el similar 1.851|83, en la suma de pesos argentinos quinientos (a $500) para las categorías 1 a la 20 con vigencia a contar del 1º de julio de 1984, acordado por acta suscripta el 11 de junio de 1984, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 27|7|84 que como anexos forman parte del presente decreto, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y las representaciones gremiales que agrupan al personal de la Secretaría de Comunicaciones y de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Dicho aumento incrementará, también los salarios que perciban los agentes menores de edad, y sobre el mismo incidirán los que en forma general se establezcan en el futuro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun
Juan M. Casella

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

DEUDA PUBLICA INTERNA

Cancélase a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba créditos otorgados por entidades financieras que se hallan comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.749.

DECRETO
Nº 2.838
Bs. As., 10|9|84

VISTO el artículo 1º de la Ley número 22.749 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un título de la deuda pública denominado "Bono Nacional de Consolidación de Deudas" y el Decreto Nº 1.264|83 por el cual se emite el citado Bono; y

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado tiene por objeto cancelar los créditos del sistema financiero interno otorgados a los Gobienros Provinciales, Municipales, organismos descentralizados, empresas, sociedades y otros entes estatales cualquiera sea su naturaleza jurídica, y que no se encuentren comprendidos en el régimen de entidades financieras.

Que los créditos a cancelar deberán ser aquellos que, a su vez, estén afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto número 1.264|83, cancélase a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba por hasta la suma de pesos argentinos ciento setenta y siete millones seiscientos mil ($a 177.600.000), los créditos otorgados por las entidades financieras indicadas en las planillas anexas Nº 1 y Nº 2 que se hallan comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.749. A tal efecto el Banco Central de la República Argentina tomará la intervención que le compete, quedando autorizado para cancelar por hasta igual monto los préstamos concedidos a las entidades financieras involucradas, a los cuales se hallan afectados aquellos créditos.

Art. 2º — Los importes aplicados a la cancelación de las deudas de los entes comprendidos en las planillas Nros. 1 y 2 anexas al artículo 1º del presente Decreto serán considerados como aportes no reintegrables a dichos entes.

Art. 3º — La Secretaría de Hacienda, el Banco Central de la República Argentina, la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y las entidades financieras comprendidas en el artículo 1º quedan autorizados para realizar las operaciones contables pertinentes, con la intervención de los organismos de registración y control que correspondan.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Economía a dictar las normas reglamentarias del presente Decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

Planilla Anexa Nº 1

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Entidad financiera	Monto en $a
— Banco de la Provincia de Córdoba	100.300.000

Planilla Anexa Nº 2

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Entidad financiera	Monto en $a
— Banco Social de Córdoba	77.300.000

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la introducción definitiva al país, de la folletería de las maquinarias a exhibir en el Primer Encuentro Empresarial Argentino-Norteamericano sobre Comercio, Inversiones y Transferencia de Tecnología.

DECRETO
Nº 2.839
Bs. As., 10|9|84

VISTO el Expediente Nº 85.261|84 del Registro del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Comercio Argentino - Americana de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita se exima del pago del derecho de importación y demás gravámenes a la folletería de las maquinarias a exhibir en el Primer Encuentro Empresarial Argentino - Norteamericano sobre Comercio, Inversiones y Transferencia de Tecnología, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 28, 29 y 30 de noviembre de 1984.

Que se hace indispensable disponer la adecuada promoción de material impreso gráfico, directamente relacionado con los mencionados bienes.

Que dicho Encuentro permitirá a nuestro país, manifestar su voluntad de promover el acercamiento e intercambio entre nuestra Nación y el exterior, en este caso particular con Estados Unidos de América.

Que la norma que se propone encuadra en lo establecido por la Ley 20.545, artículo 5º, modificado por la Ley 21.450 y mantenido por la Ley 22.792 y por el Código Aduanero (Ley 22.415), artículos 664, inciso b), apartado 1 y 667, inciso g), apartados 1 y 2.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de impuestos internos, de las tasas por servicios portuarios, consular y por comprobación de destino, de los folletos de los productos a exhibir en el Primer Encuentro Empresarial Argentino - Norteamericano sobre Comercio, Inversiones y Transferencia de Tecnología, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires del 28 al 30 de noviembre de 1984, para su distribución y utilización en la misma, hasta un monto global máximo de cincuenta mil dólares estadounidenses (u$s 50.000).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Dante Caputo

FUERZAS DE SEGURIDAD

Derógase el Decreto Nº 1.239/83 restableciéndose la vigencia de su similar Nº 54/76 para el personal del Servicio Penitenciario Federal.

DECRETO
Nº 2.499
Bs. As., 16|8|84

VISTO el proyecto de modificación del Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal del Servicio Penitenciario Federal, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1.239 de fecha 24 de mayo de 1983, han significado cercenar un derecho otorgado por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Federal Nº 20.416.

Que por otra parte resulta conveniente al Servicio, que quienes deben ser obligatoriamente eliminados deleguen sus funciones en quienes han de continuar en actividad, con la mayor anticipación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 1.239 de fecha 24 de mayo de 1983.

Art. 2º — Restablécese la plena vigencia del Decreto Nº 54 de fecha 10 de enero de 1976.

Art. 3º — La Junta Superior de Calificaciones y Junta de Calificaciones del Personal Subalterno serán convocadas por la Dirección Nacional a los fines establecidos en el artículo 101 inciso a) de la Ley Nº 20.416, en concordancia con el artículo 76, incisos a) y c) del mismo cuerpo legal, por esta única vez, dentro de los diez (10) días de suscripto el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Insístese en el cumplimiento de la Resolución D.G.P. Nº 270/83 del ex-Ministerio de Educación.

DECRETO
Nº 2.832
Bs. As., 10|9|84

VISTO el expediente Nº 60.088|81, del registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación, en el que se tramitó la Resolución Nº 270 de fecha 21 de marzo de 1983, que dispone el nombramiento —con carácter titular— por concurso de ingreso, de Bibliotecarios en establecimientos de las Provincias de Jujuy y Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación ha formulado observación legal a la medida (observación Nº 7|83) estimando que se han vulnerado las previsiones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 669|82, sustituido por el Nº 1.685|82.

Que se interpreta que la finalidad de contención del gasto público, no resultaría de aplicación en el caso de la cobertura de estos cargos, por cuanto al personal que se designa como titular ya viene desempeñándose en la misma función con el carácter de provisorio, por lo que no se provoca aumento de erogaciones.

Que si bien los Bibliotecarios no imparten enseñanza directa de alumnos, su función hace que colaboren en ese menester, ya sea en la búsqueda del material bibliográfico que el docente solicita para elaborar los temas, como orientando al alumno en sus necesidades escolares, por lo que puede considerárselos incluidos en el artículo 1º), inciso g) del Decreto Nº 1.050|82.

Que la observación legal efectuada suspende el cumplimiento del acto, por lo que corresponde resolver de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución D.G.P. Nº 270 de fecha 21 de marzo de 1983 del ex-Ministerio de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Reubicación de un funcionario en la ex-Subsecretaría de Educación.

DECRETO
Nº 2.833
Bs. As., 10|9|84

VISTO la necesidad de reubicar en la ex-Subsecretaría de Educación al señor Atilio Savino, actual titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo; Tramo Superior, Categoría 24 en la ex-Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se efectúa a los fines de asegurar la continuidad de los servicios en la mencionada ex-Subsecretaría.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase al señor Atilio Savino (L.E. Nº 441.816) en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 24, vacante, en la ex-Subsecretaría de Educación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Establécese que el citado Ministerio tendrá bajo su responsabilidad la organización de la Reunión Ministerial del Mecanismo de Consulta y Seguimiento del Consenso de Cartagena.

DECRETO
Nº 2.823
Bs. As., 7|9|84

VISTO la celebración de la Reunión Ministerial del Mecanismo de Consulta y Seguimiento del Consenso de Cartagena a realizarse durante los días 13 y 14 de setiembre del presente año, precedida de una Reunión preparatoria de nivel técnico los días 11 y 12 de setiembre, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la República Argentina ofreció la ciudad de Mar del Plata como sede de la Reunión habiendo sido aceptada por los Estados firmantes del Consenso de Cartagena.

Que en la Reunión Ministerial se examinará la situación económica internacional, los problemas del endeudamiento externo y los obstáculos que esto provoca en la reactivación del desarrollo económico de los países signatarios, y a fin de proponer iniciativas adecuadas que propicien una solución satisfactoria para las partes interesadas.

Que procede que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas necesarias en ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tendrá bajo su responsabilidad la organización de la Reunión Ministerial del Mecanismo de Consulta y Seguimiento del Consenso de Cartagena a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 11 y 14 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — A tal fin autorízase al citado Ministerio, por conducto del Responsable Administrativo que se lo faculta a designar, a recurrir directamente a la contratación de personal técnico y especialista ajeno al mismo, a la fijación de las retribuciones correspondientes, a la locación de servicios de apoyo así como todo otro gasto necesario, a fin de asegurar el mejor desarrollo de dicha reunión, encuadrando el caso en la excepción prevista en el artículo 56, punto 3º, de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — A fin de solventar los gastos que demande la organización y desarrollo de tal evento autorízase la inversión de hasta treinta millones de pesos argentinos ($a 30.000.000) que se atenderán con créditos de la jurisdicción 35 del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior modifícase el presupuesto general de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) de acuerdo con el detalle consignado en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — La presente medida constituye una excepción a las normas impuestas por el artículo 3º del Decreto Nº 447 del 1º de febrero de 1984, en cuanto éstas fueren de aplicación respecto de la organización de la reunión internacional que aquí se autoriza.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Bernardo Grinspun

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado, a partir del 1º de agosto de 1984.

DECRETO
Nº 2.555
Bs. As., 24|8|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado de forma que las mismas mantengan una adecuada relación con las remuneraciones, que por todo concepto, percibe el personal que jerárquicamente les depende.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 al 7, que forman parte integrante del presente decreto, las retribuciones totales para las Autoridades Superiores de los Organismos del Estado.

Art. 2º — Las retribuciones que se fijan en el presente decreto serán las únicas que percibirán los funcionarios respectivos, salvo las que les correspondan en concepto de adicional por antigüedad de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Nº 844/77, la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983 que queda fijada, a partir del 1º de agosto de 1984, en un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.443) y de asignaciones familiares de acuerdo con la Ley Nº 18.017 y modificatorias.

Déjase sin efecto toda otra bonificación o retribución que estuvieran percibiendo a la fecha dichos funcionarios por su carácter de tales.

Art. 3º — Las retribuciones que se fijan por el presente decreto se liquidarán, el cincuenta por ciento (50 %) de las mismas como Sueldo y el cincuenta por ciento (50 %) como Gastos de Representación, con excepción de aquellos casos que actualmente se liquidan por el último de los conceptos., para los cuales continuará aplicándose tal procedimiento.

Art. 4º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos de las distintas jurisdicciones que integran el Presupuesto de la Administración Nacional a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al Inciso 11 - Personal por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — La Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público será el organismo de interpretación con facultades para aclarar las normas del presente decreto, en los temas específicos sobre los que le acuerda competencia la Ley Nº 18.753.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Bernardo Grinspun

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad	76.700
Subadministrador de la Dirección Nacional de Vialidad	69.030
Escribano Titular de la Escribanía General de Gobierno	82.010
Escribano Adscripto de la Escribanía General de Gobierno	65.490
Director de la Dirección General Impositiva	56.994
Subdirector de la Dirección General Impositiva	51.212
Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata	70.800
Administrador de la Administración Nacional de Aduanas	74.340
Subadministrador de la Administración Nacional de Aduanas	66.906
Presidente de la Junta Nacional de Carnes	74.340
Vicepresidente de la Junta Nacional de Carnes	66.906
Vocal de la Junta Nacional de Carnes	41.300
Presidente de la Junta Nacional de Granos	74.340
Vicepresidente de la Junta Nacional de Granos	66.906
Vocal de la Junta Nacional de Granos	41.300
Presidente de la Lotería Nacional	74.340
Vicepresidente de la Lotería Nacional	66.906
Superintendente de la Superintendencia de Seguros	54.280
Presidente del Servicio Nacional de Sanidad Animal	66.906
Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal	59.000
Vocal del Servicio Nacional de Sanidad Animal	20.650
Director —Presidente— del Instituto Nacional de Obras Sociales	66.906
Gerente General del Instituto Nacional de Obras Sociales	59.000
Director del Instituto Nacional de Obras Sociales	41.300
Presidente del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	66.906
Director del Instituto de Ayuda Financiera para el pago de Retiros y Pensiones Militares	35.400
Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	66.906
Director de la Caja de Retiros, Jubilaciones de la Policía Federal	35.400
Director Nacional del Organismo Nacional de Previsión	66.906
Presidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	64.900
Vicepresidente del Servicio Nacional de Parques Nacionales	59.000
Vocal del Servicio Nacional de Parques Nacionales	30.650
Administrador General del Servicio Nacional de Arquitectura	64.900
Administrador General del Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural	64.900
Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura	64.900
Presidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	64.900
Vicepresidente del Instituto Nacional de Acción Mutual	59.000
Vocal del Instituto Nacional de Acción Mutual	29.500
Presidente del Instituto Nacional de la Administración Pública	64.900
Director del Instituto Nacional de la Administración Pública	59.000
Director Nacional de la Dirección Nacional de Azúcar	64.900
Administrador General del Instituto Nacional de la Actividad Hípica	61.360
Presidente del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	59.000
Gerente General del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	53.100
Vocal del Instituto de Obra Social para el Personal de los Ministerios de Bienestar Social y Trabajo	13.570
Presidente del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de oportunidades	59.000
Vocal del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la Igualdad de Oportunidades	14.750
Presidente del Tribunal Administrativo de la Navegación	54.280
Vocal del Tribunal Administrativo de la Navegación	43.660
Miembro del Tribunal de Tasaciones de la Nación (*)	47.200
Presidente del Fondo Nacional de las Artes	59.000
Vocal Titular del Fondo Nacional de las Artes	23.600
Vocal Ad-honorem del Fondo Nacional de las Artes	8.260
Delegado del Fondo Nacional de las Artes	5.310

(*) Cuando sean desempeñados por funcionarios de la Administración Pública Nacional percibirán únicamente los Gastos de Representación.

ANEXO 2

Cargo	Remuneración Total
Director Nacional de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada	64.900
Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica	64.900
Vocal del Consejo Nacional de Educación Técnica	49.560
Secretario General del Consejo Nacional de Educación Técnica	46.020
Director Nacional de la Administración Nacional de Educación Media y Superior	64.900
Director Nacional de Educación Primaria	64.900
Vocal de la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente	61.360

ANEXO 3

Cargo	Remuneración Total
Vicerrector de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	74.340
Vicedecano de Facultad de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	57.820
Vicerrector de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	53.100
Vicedecano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Completo—	41.300
Vicerrector de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	35.400
Vicedecano de Facultad de Universidad Nacional —Tiempo Parcial—	28.320
Rector o Presidente de Universidad Nacional —Dedicación Exclusiva—	76.700
Decano de Facultad de Universidad Nacional o Cargo Equivalente —Dedicación Exclusiva—	71.980
Secretario de Universidad —Dedicación Exclusiva—	56.640
Secretario de Facultad —Dedicación Exclusiva—	46.020
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —Tiempo Completo—	50.740
Secretario de Universidad — Tiempo Completo—	41.300
Secretario de Facultad —Tiempo Completo—	34.220
Decano de Facultad de Universidad Nacional o cargo equivalente —Tiempo Parcial—	34.220
Secretario de Universidad — Tiempo Parcial—	25.960
Secretario de Facultad —Tiempo Parcial—	24.190

ANEXO 4

Cargo	Remuneración Total
Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	74.340
Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	12.980
Miembro del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	8.614
Director de Instituto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	5.664
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	74.340
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	67.260
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	21.240
Integrante de la Comisión Asesora del Instituto Nacional de Tecnología Industrial	8.732
Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	74.340
Vicepresidente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	67.260
Vocal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	37.760
Presidente del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas	70.800
Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	64.900
Director General de la Fundación Miguel Lillo	64.900
Vicepresidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	66.906

ANEXO 5

Cargo	Remuneración Total
Jefe de la Policía Federal	76.700
Subjefe de la Policía Federal	69.030
Director del Servicio Penitenciario Federal	76.700
Subdirector del Servicio Penitenciario Federal	69.030
Prefecto Nacional Naval	76.700
Subprefecto Nacional Naval	69.030
Director General de la Gendarmería Nacional	76.700
Subdirector General de la Gendarmería Nacional	69.030

ANEXO 6

Cargo	Remuneración Total
Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina	80.240
Vicepresidente 2º del Banco Central de la República Argentina	70.800
Director y Síndico del Banco Central de la República Argentina	68.440
Presidente del Banco de la Nación Argentina	80.240
Vicepresidente del Banco de la Nación Argentina	70.800
Vicepresidente 2º del Banco de la Nación Argentina	68.440
Director del Banco de la Nación Argentina	66.080
Síndico del Banco de la Nación Argentina	66.080
Presidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	80.240
Vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	70.800
Vicepresidente 2º del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	68.440
Director del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	66.080
Síndico del Banco Hipotecario Nacional, Banco Nacional de Desarrollo y Caja Nacional de Ahorro y Seguro	66.080
Presidente de la Comisión Nacional de Valores	68.440
Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores	66.080
Director de la Comisión Nacional de Valores	62.540
Presidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	66.080
Vicepresidente del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	59.590
Director del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	56.640
Síndico del Instituto de Servicios Sociales para Bancarios	56.640
Presidente del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	32.336
Vocal del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	25.879
Secretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	22.721
Prosecretario del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas	21.095
Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	23.129
Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	19.239
Auditor del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	19.239
Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	19.2[illegible]9
Secretario del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas	16.710
Presidente del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	16.666
Vocal del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	15.400
Secretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	14.089
Prosecretario del Tribunal Superior de Honor de las Fuerzas Armadas	12.875
Presidente de la Federación Deportiva Militar Argentina	13.917
Presidente del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las FF. AA.	15.400
Vocal del Tribunal de Honor para Jefes y Oficiales de las FF. AA.	14.089

El personal militar en actividad y el retirado, encuadrado en el artículo 62 de la Ley Nº 19.101, que desempeña los cargos incluidos en el presente anexo, percibirá únicamente la suma que corresponda en concepto de Gastos de Representación.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Fíjanse los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nro. 22.790, a partir del 1º de agosto de 1984.

DECRETO
Nº 2.557
Bs. As., 24/8/84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde adecuar las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790, en concordancia con la política salarial dispuesta para el personal dependiente del Gobierno Nacional.

Que en consecuencia resulta necesario adoptar las medidas que permitan actualizar las retribuciones de estos funcionarios.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por las Leyes números 21.307 y 22.790.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 1984, en los importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente decreto, los montos máximos de las retribuciones de las Autoridades Superiores que representan al Estado, en las Empresas y Sociedades a que se refiere la Ley Nº 22.790.

Art. 2º — Los montos máximos a que se refiere el artículo anterior se complementan con la asignación especial remunerativa establecida por el artículo 2º del Decreto Nº 192 del 16 de diciembre de 1983, que queda fijada, a partir del 1º de agosto de 1984, en un mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos argentinos ($a 1.443).

Art. 3º — Facúltase al Ministro de Economía y al Secretario General de la Presidencia de la Nación, en forma conjunta, a complementar o rectificar las planillas anexas en concordancia con las disposiciones del presente decreto, previa intervención de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público. Las resoluciones conjuntas que se dicten tendrán vigencia a partir de la fecha establecida en el artículo 1º.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Aldo Neri

ANEXO 1

Cargo	Remuneración Total
Presidente o Administrador General - Grupo 1	65.000
Vicepresidente o Subadministrador General - Grupo 1	60.000
Director - Grupo 1	52:000
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 1	52.000
Presidente o Administrador General - Grupo 2	60.000
Vicepresidente o Subadministrador General - Grupo 2	54.000
Director - Grupo 2	48.000
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 2	48.000
Presidente o Administrador General - Grupo 3	55.000
Vicepresidente o Subadministrador General - Grupo 3	50.000
Director - Grupo 3	44.000
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 3	44.000
Presidente o Administrador General - Grupo 4	46.000
Vicepresidente o Subadministrador General - Grupo 4	41.000
Director - Grupo 4	37.000
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 4	37.000
Presidente o Administrador General o Liquidador - Grupo 5-A	50.000
Vicepresidente - Grupo 5-A	45.000
Director - Grupo 5-A	40.000
Síndico - Grupo 5-A	40.000
Presidente o Liquidador - Grupo 5-B	10.632
Síndico - Grupo 5-B	714
Presidente o Liquidador - Grupo 5-C	5.007
Síndico - Grupo 5-C	366
Presidente o Liquidador - Grupo 5-D	714
Síndico - Grupo 5-D	581
Presidente o Liquidador - Grupo 5-E	20.530
Presidente o Liquidador - Grupo 5-F	35.796
Síndico - Grupo 5-F	4.209
Presidente o Liquidador - Grupo 5-G	714
Vicepresidente - Grupo 5-G	714
Director - Grupo 5-G	714
Presidente - Grupo 5-H	7.898
Vicepresidente - Grupo 5-H	7.105
Director - Grupo 5-H	7.105
Presidente - Grupo 5-I	7.105
Vicepresidente - Grupo 5-I	7.105
Director - Grupo 5-I	37.904
Presidente o Interventor - Grupo 6-A	55.000
Vicepresidente - Grupo 6-A	50.000
Director - Grupo 6-A	44.000
Síndico —en las Sociedades del Estado y S. A. solamente— Grupo 6-A	44.000
Presidente o Interventor - Grupo 6-B	50.000
Presidente o Interventor - Grupo 6-C	40.000
Presidente o Interventor - Grupo 6-D	30.000

De acuerdo con lo determinado en el Anexo II del Decreto Nº 1.610|83, a las Autoridades mencionadas se les puede abonar, en concepto de suplemento por función ejecutiva, siempre que ésta esté establecida en la estructura orgánica respectiva, hasta una suma equivalente a los porcentajes que se indican a continuación, aplicables sobre las remuneraciones que en cada caso se fijan por el presente.

Grupo 1	: 100 %
Grupo 2	: 100 %
Grupo 3	: 90 %
Grupo 4	: 80 %
Grupo 5 a)	: 50 %
Grupo 6 a)	: 90 %
Grupo 6 b)	: 60 %
Grupo 6 c)	: 40 %
Grupo 6 d)	: 30 %

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Fíjanse las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que lo integran, a partir del 1º de agosto de 1984.

DECRETO
Nº 2.556
Bs. As., 24|8|84

VISTO lo propuesto por el Gabinete Económico Social, y

CONSIDERANDO:

Que frente a la política salarial determinada para el Sector Público corresponde fijar las retribuciones que percibirá el personal perteneciente a los organismos integrantes del Sistema Bancario Oficial, a partir del 1º de agosto de 1984.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional por la Ley número 21.307.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de agosto de 1984, en los importes que se detallan en los Anexos 1 y 2, que forman parte integrante del presente decreto las remuneraciones y adicionales del personal dependiente de los organismos que integran el Sistema Bancario Oficial.

Art. 2º — Los montos de los adicionales no comprendidos en los alcances del artículo anterior, vigentes al 31 de julio de 1984, se incrementarán en igual porcentaje que el resultante de lo dispuesto en el artículo anterior. Este procedimiento se adpotará para aquellos adicionales cuyos importes surjan de la aplicación de coeficientes o porcentajes sobre determinados conceptos remunerativos.

Art. 3º — Las remuneraciones de los cargos existentes en las distintas instituciones que integran el Sistema Bancario Oficial, no excluidas en los Anexos del artículo 1º del presente decreto, mantendrán su actual relación con los de retribución igual o más aproximada.

Art. 4º — Los incrementos salariales que resulten de la aplicación de las normas del presente decreto, integrarán la remuneración de los trabajadores y estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Art. 5º — Autorízase a los Servcios Administrativos de las jurisdicciones que integran el Sistema Bancario Oficial a liquidar las remuneraciones determinadas por el presente decreto, utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11, personal por el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Aldo Neri

ANEXO 1

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Cargo	Remuneración total	Responsabilidad jerárquica o adicional especial
Gerente General	53.900	55.743
Subgerente General	49.673	39.196
Gerente Principal	46.873	37.787
Gerente Departamental	44.073	36.374
Subgerente Departamental de 1ra.	42.172	23.181
Subgerente Departamental de 2da.	40.103	23.095
Subgerente Departamental de 3ra.	37.518	23.095
Jefe Principal de Departamento	34.671	18.344
Jefe de Departamento de 1ra.	31.907	15.935
Jefe de Departamento de 2da.	30.011	14.379
Jefe de Departamento de 3ra.	28.112	13.260
2do. Jefe de Departamento de 1ra.	26.216	10.847
2do. Jefe de Departamento de 2da.	26.267	9.211
2do. Jefe de Departamento de 3ra.	24.408	7.912
Jefe de División de 1ra.	22.940	5.928
Jefe de División de 2da.	21.990	5.800
Jefe de División de 3ra.	20.093	5.756
2do. Jefe de División de 1ra.	19.144	5.409
2do. Jefe de División de 2da.	18.369	5.111
2do. Jefe de División de 3ra.	16.902	5.068
Gerente Especial	37.518	23.095
Gerente de 1ra.	34.671	18.344
Gerente de 2da.	31.907	15.935
Subgerente	30.011	14.379
Jefe de Contaduría Especial	28.112	13.260
Jefe de Contaduría de 1ra.	26.216	10.847
Jefe de Contaduría de 2da.	25.267	9.211
Subjefe de Contaduría	24.408	7.912
Tesorero Especial	24.408	7.912
Tesorero de 1ra.	22.940	5.928
Tesorero de 2da.	21.990	5.800
Subtesorero	30.093	5.756
Jefe de Area	16.902	5.068
Capataz General	22.080	5.928
Subcapataz General	18.714	5.841
Supervisor de Talleres de 1ra.	17.248	5.527
Supervisor de Talleres de 2da.	16.385	5.395
Supervisor de Talleres de 3ra.	15.871	4.640
Jefe de Taller de 1ra.	15.613	3.907
Jefe de Taller de 2da.	15.264	3.616
Jefe de Taller de 3ra.	14.922	3.324
Subjefe de Taller de 1ra.	14.833	2.771
Subjefe de Taller de 2da.	14.401	2.638
Subjefe de Taller de 3ra.	14.316	2.159
Jefe de Equipo de 1ra.	13.972	1.940
Jefe de Equipo de 2da.	13.197	2.000
Jefe de Equipo de 3ra.	12.763	868
Mayordomo General	21.909	6.101
Submayordomo General	18.714	5.841
Submayordomo Especial de 1ra.	15.613	5.748
Submayordomo Especial de 2da.	14.833	5.394
Submayordomo Especial de 3ra.	14.401	5.255
Supervisor de Servicios de 1ra.	13.972	5.124
Supervisor de Servicios de 2da.	13.714	4.530
Supervisor de Servicios de 3ra.	13.369	3.883
Jefe de Servicios de 1ra.	13.197	3.070
Jefe de Servicios de 2da.	12.936	2.764
Jefe de Servicios de 3ra.	12.763	2.411
Subjefe de Servicios de 1ra.	12.592	1.975
Subjefe de Servicios de 2da.	12.420	1.725
Subjefe de Servicios de 3ra.	12.245	1.180
Jefe de Sección 35 años o más	18.714	2.213
Jefe de Sección 30/34 años	17.228	3.542
Jefe de Sección 25/29 años	15.935	4.678
Jefe de Sección menos de 25 años	14.637	5.810
Ayudante de Firma 35 años o más	18.714	1.256
Ayudante de Firma 30/34 años	17.228	2.585
Ayudante de Firma 25/29 años	15.935	3.712
Ayudante de Firma 20/24 años	14.637	4.849
Ayudante de Firma menos de 20 años	13.346	5.983
Auxiliar 35 años o más	18.714	—
Auxiliar 30/34 años	17.228	—
Auxiliar 25/29 años	15.935	—
Auxiliar 20/24 años	14.637	—
Auxiliar 15/19 años	13.346	—
Auxiliar 14 años	13.106	—
Auxiliar 13 años	12.763	—
Auxiliar 12 años	12.333	—
Auxiliar 11 años	11.989	—
Auxiliar 10 años	11.644	—
Auxiliar 9 años	11.210	—
Auxiliar 8 años	10.875	—
Auxiliar 7 años	10.696	—
Auxiliar 6 años	10.350	120
Auxiliar 5 años	10.088	240
Auxiliar 4 años	9.746	386
Auxiliar 3 años	9.575	701
Auxiliar 2 años	9.317	740
Auxiliar 1 año	8.972	979
Auxiliar Inicial	8.623	1.003
Aspirante 1 año	7.331	—
Aspirante Inicial	6.210	—
Operario 35 años o más	14.316	2.159
Operario 30/34 años	13.972	1.940
Operario 25/29 años	13.197	2.000
Operario 20/24 años	12.763	868
Operario 19 años	12.420	962
Operario 18 años	12.160	981
Operario 17 años	11.989	907
Operario 16 años	11.644	1.003
Operario 15 años	11.473	933
Operario 14 años	11.219	962
Operario 13 años	11.130	723
Operario 12 años	10.868	746
Operario 11 años	10.696	418
Operario 10 años	10.521	262
Operario 9 años	10.088	287
Operario 8 años	10.004	44

La remuneración total precedentemente detallada desde Gerente General hasta Jefe de Area se liquidará 50 % en concepto de Sueldo Básico y 50 % como Dedicación Funcional.

Las retribuciones que se fijan por el presente anexo se adecuarán para el personal superior (Gerente General, Subgerente General, Gerente Principal y Gerente Departamental) del Banco Central de la República Argentina, a lo dispuesto mediante Resolución Nº 413 del 5 de noviembre de 1981 del Directorio de dicha entidad.

Cargo	Remuneración total	Responsabilidad jerárquica o adicional especial
Operario 7 años	9.834	169
Operario 6 años	9.746	33
Operario 5 años	9.575	103
Operario 4 años	9.317	333
Operario 3 años	9.145	375
Operario 2 años	8.972	527
Operario 1 año	8.883	261
Operario Inicial	8.623	—
Aprendiz 1 año	6.898	—
Aprendiz inicial	6.210	—
Ordenanza 20|24 años	12.245	1.180
Ordenanza 25|29 años	12.420	1.725
Ordenanza 30|34 años	12.592	1.975
Ordenanza 35 años o más	12.763	2.411
Ordenanza 19 años	12.074	1.106
Ordenanza 18 años	11.901	1.034
Ordenanza 17 años	11.644	1.054
Ordenanza 16 años	11.383	1.068
Ordenanza 15 años	11.210	1.002
Ordenanza 14 años	10.950	1.040
Ordenanza 13 años	10.696	979
Ordenanza 12 años	10.521	741
Ordenanza 11 años	10.350	569
Ordenanza 10 años	10.258	346
Ordenanza 9 años	9.834	375
Ordenanza 8 años	9.746	169
Ordenanza 7 años	9.575	214
Ordenanza 6 años	9.490	169
Ordenanza 5 años	9.403	169
Ordenanza 4 años	9.145	342
Ordenanza 3 años	8.972	886
Ordenanza 2 años	8.883	452
Ordenanza 1 año	8.796	247
Ordenanza Inicial	8.623	—
Cadete 1 año	6.898	—
Cadete Inicial	6.210	—

Las entidades que abonen los importes correspondientes a los conceptos "Responsabilidad Jerárquica" y Adicional Especial" bajo esa denominación u otras, podrán continuar con sus modalidades de liquidación y proporciones, siempre que la suma total de los mismos no supere los montos fijados en el presente anexo.

ANEXO 2

PERSONAL DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

Cargo	Importe mensual en $a
Adicional por compensación establecido por Resolución Junta MT 769|76 y ME 737|76, ratificada por Decreto Nro. 275|77	1.815
Adicional por Título Secundario	1.828



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.547. — Bs. As., 22|8|84. Desígnase Jefe de la Delegación Argentina ante la XVª Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se realizará en la ciudad de Washington Estados Unidos de América, entre los días 10 y 15 de setiembre de 1984, al Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Humberto Prados. Intégrase la Delegación Argentina con el Subsecretario de Promoción de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Ministerio de Educación y Justicia, doctor Carlos Rafael Abeledo y los funcionarios de la Misión Permanente de la República ante la Organización de los Estados Americanos con sede en Washington, que determine el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en conformidad con las normas en vigor.

DECRETO Nº 2.749. — Bs. As., 29|8|84. Autorízase el viaje a la ciudad de Roma, Italia, de la profesora Graciela Mabel Meroni, a efectos de su participación en el 8º Congreso Mundial de la Comunidad Terapéutica, a realizarse del 2 al 7 de setiembre de 1984 en la citada ciudad.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.772. — Bs. As., 3|9|84. Desígnase al doctor Carlos Medici, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud, del Ministerio de Salud y Acción Social, Representante ante la Reunión de Sistemas de Salud, a realizarse en Washington, D. C. Estados Unidos de América, del 10 al 14 de setiembre de 1984.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Autorízase a la firma Comercial Montres S.A. a recortar las estampillas de identificación de relojes pulsera para damas y caballeros librados a plaza por cuenta del Despacho de Importación Nro. 117.244/84, del Registro del Departamento Operacional Capital.

RESOLUCION RPTIENI Nº 3.065
Bs. As. 7|9|84

VISTO lo solicitado por la firma Comercial Montres S. A., relativo a que se le permita —con carácter de excepción— a recortar las estampillas de identificación de relojes pulsera para damas y caballeros, marca Mondaine, y

CONSIDERANDO:

Que en abono de su petición la firma presentante alega que en razón de que esos relojes en virtud de lo ingenioso de su diseño, cuentan en su tapa con una cerradura que se puede abrir con una moneda y cambiar la pila sin necesidad de recurrir al relojero, ya que dichas operaciones las puede realizar el usuario, con el consiguiente ahorro económico y de tiempo.

Que en virtud de ese especial diseño y la posibilidad de que al momento de la venta de esos relojes, es dable que el comerciante deba, en algunos casos, recurrir a la apertura de la tapa de la caja, cosa que significará inevitablemente la rotura de la correspondiente identificación, circunstancia que obligará a requerir con anterioridad o a posteriori la intervención del servicio aduanero, no sólo a los efectos de control, sino también en procura de reemplazar la estampilla que resultará fracturada por la operación de marras.

Que ante la situación explicitada y como remedio a fin de evitar trámites burocráticos de control y cambio o reemplazo con cierta constante de esos sellos de control solicita se le autorice utilizar la parte superior de esas estampillas, aquélla en la que está inserto el número y letra de la misma.

Que ante la solicitud formulada y teniendo en cuenta las características particulares de los relojes de que se trata, procede en la emergencia, atendiendo razones de una debida economía administrativa que, por otra parte, no contraría la finalidad identificatoria perseguida por el régimen instaurado por el Dto. 4531|65, acceder de conformidad previa adopción de los recaudos que aseguren la identificación en la forma pedida, e inutilizando la parte restante del timbre fiscal.

Por ello, y en función de lo establecido en el artículo 23, inc. j) de la Ley Nº 22.415.

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar, a la firma Comercial Montres, S. A., a utilizar la parte superior que abarca la numeración y letra de las estampillas identificatorias de los relojes pulseras librados a plaza, por cuenta del Despacho de Importación Nº 117.244|84, del Registro del Departamento Operacional Capital.

Art. 2º — El corte de las estampillas, que deberá realizarse conforme al modelo obrante a fs. 4, se efectuará en presencia del verificador actuante, quien además controlará la destrucción de la parte restante, labrando las actas de estilo.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional y elévese a conocimiento de la Secretaría de Hacienda. — Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Adóptanse medidas que posibiliten la introducción temporal de equipos radioeléctricos de radioaficionados incorporados a sus automotores o bien sueltos de propiedad de turistas extranjeros o argentinos residentes en el exterior.

RESOLUCION RGIENC Nº 3.071
Bs. As., 7|9|84

VISTO la nota AG-44002-1363 remitida por la Dirección de Operaciones de Gendarmería Nacional, dando traslado de la comunicación que le cursara el Radio Club Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos plantean la situación que crea a los radioaficionados extranjeros o argentinos residentes en el exterior, la carencia de una norma específica para el ingreso al país de equipos radioeléctricos instalados en sus automotores o bien sueltos y que cuentan con autorización de la Secretaría de Comunicaciones para operar desde territorio nacional;

Que por lo expuesto, resulta procedente adoptar en sede aduanera las medidas pertinentes que posibiliten la introducción temporal de dichos elementos;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º, incisos f) e i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Formulario OM-1860 A que se agrega como Anexo I de la presente, para ser utilizado en la importación temporal, en los términos de los artículos 31, punto 1), inciso e) y 56, punto 5), inciso e) del Decreto Nro. 1001|82, de equipos radioeléctricos de radioaficionados incorporados a sus automotores o bien sueltos de propiedad de turistas extranjeros o argentinos residentes en el exterior.

Art. 2º — La operación de que trata el artículo precedente será acordada, previa verificación y aforo, con el compromiso escrito firmado por el interesado o por un tercero de reexportar los equipos y siempre que el causante cuente con autorización de la Secretaría de Comunicaciones para operar desde territorio nacional y dichos bienes posean signos, números y|o marcas indelebles que posibiliten su correcta identificación.

Art. 3º — La autoridad aduanera interviniente entregará a los interesados el duplicado del Formulario OM-1860 A a modo de pasavante, quedando obligados éstos a presentar la documentación y equipos a la Aduana en oportunidad de su egreso del país, a efectos de cancelar la operación.

Art. 4º — Cuando la salida del país se concrete por una jurisdicción aduanera distinta a la que autorizó la operación, se verificará que los equipos que se reexporten resulten ser los registrados en la documentación que se menciona en el artículo 1º cumplido, lo cual y con constancias se remitirán los antecedentes respectivos a la Aduana de origen a fin de cancelar la operación.

Art. 5º — Para el supuesto de que en oportunidad del egreso del país, los beneficiarios no retornen al exterior la totalidad de los equipos, el servicio aduanero exigirá el pago de los tributos y demás gravámenes que correspondieren a una importación para consumo.

Art. 6º — La presente autorización no rige para aquellos casos en que dichos equipos vengan al país para su reparación, cuya introducción se efectuará por el régimen general que regula la destinación suspensiva de importación temporaria.

Art. 7º — La provisión del Formulario OM-1860 A, será efectuada por el Departamento Administración y se confeccionará en papel obra alisado de 1ra. (80 gramos|metro cuadrado aproximadamente) de 21 cm x 29,7., impreso en tinta color negro.

Art. 8º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a las Secretarías de Hacienda y Comunicaciones, a la Dirección de Operaciones de Gendarmería Nacional al Radio Club Argentino. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Derógase el Anexo II de la Resolución Nº 5.004/80 referente a la autorización para que los Importadores-Exportadores tramiten sus propias operaciones sin intervención de Despachantes de Aduana.

RESOLUCION RGNADTIE
Nº 3.097

Bs. As., 7|9|84

VISTO el Dto. 1001|82, reglamentario de la Ley 22.415, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto aludido derogó al Decreto 604|65, en virtud de lo cual procede dejar sin efecto la autorización para que los Importadores — Exportadores tramiten sus propias operaciones sin intervención de Despachante de Aduana contenida en el Anexo II de la Resolución Nº 5004|80;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Derogar el Anexo II de la Resolución Nº 5004|80 (BANA 239|80), en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional de Aduanas. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario vigente en las exportaciones de carnes y menudencias ovinas, caprinas y porcinas, otorgando un tratamiento promocional para sus productos elaborados.

RESOLUCION
Nº 859

Bs. As., 10|9|84

VISTO la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la ganadería argentina está pasando por un período crítico, lo que compromete seriamente su estructura productiva e industrial.

Que, dentro de ese contexto las exportaciones de carnes y menudencias ovinas y caprinas acusan una tendencia decreciente que es necesario revertir.

Que para ello resulta aconsejable la adopción de medidas tendientes a restablecer las condiciones de rentabilidad y competitividad del sector exportador, a fin de poder enfrentar la dura competencia que ofrecen otros orígenes en los mercados internacionales.

Que, por otra parte, resulta necesario alentar la producción nacional de carnes porcinas, a fin de generar saldos exportables, incentivando las posibilidades de colocación para los productos porcinos en los mercados exteriores.

Que a tales efectos es conveniente modificar el tratamiento arancelario vigente en las exportaciones de carnes y menudencias ovinas, caprinas y porcinas, otorgando un tratamiento promocional para sus productos elaborados.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley 22.520, texto ordenado en 1983, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínanse los derechos de exportación para los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Art. 2º — Fíjase un reembolso del cinco por ciento (5 %) a las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación detalladas en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

ANEXO I

N.A.D.E.
02.01.03.01.01
al
02.01.03.90.00
02.01.04.01.00
al
02.01.04.99.99
02.01.06.03.00
al
02.01.06.04.09
02.01.06.05.00
al
02.01.06.06.06
02.06.01.01.00
al
02.06.01.03.90
02.06.02.02.01
al
02.06.02.02.99
16.01.00.01.00
al
16.01.00.99.00

ANEXO II

N.A.D.E.
16.02.00.03.01
al
16.02.00.03.99
16.02.00.04.01
al
16.02.00.04.99



MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Establécese el cambio de una posición arancelaria consignada en el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 201/83.

RESOLUCION
Nº 857

Bs. As., 10|9|84

VISTO el Expediente ex-M.C.E.I.M. Nº 111.815|81, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adaptar lo dispuesto por Resolución M.E. número 201, de fecha 2 de marzo de 1983, a la estructura de la Partida NCCA 30.02. de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación adoptada por Resolución M.E. Nº 531, de fecha 17 de diciembre de 1982.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Establécese el siguiente cambio de posición arancelaria, consignada en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 201|83:

Donde dice:	Debe decir:
30.02.00.02.71	30.02.01.02.76

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 858

Bs. As., 10|9|84

VISTO el Expediente S.C. Nº 22.239|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario a la reducción del derecho de importación de un agroquímico herbicida en virtud de no elaborarse localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de la Cámara empresaria respectiva y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

38.11.04.99.70 2-(4-(6-Cloro-2-benzoxazoliloxi) fenoxi) propanoato de etilo (FENOXAPROP ..........N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCION Nº 2.841. — Bs. As., 15|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 35.06.00.00.00 a la siguiente mercadería: "Adhesivo constituido por una Resina Poliuretánica con grupos Isocianicos libres, pigmento negro, carga mineral y solvente orgánico, con un contenido de cenizas (silicatos) de 2,5 por ciento y un residuo fijo a 100-105º C de 25,3 por ciento; cualquiera sea su forma de presentación al momento del despacho aduanero".

RESOLUCION Nº 2.842. — Bs. As., 15|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 35.06.00.00.00 a la siguiente mercadería: "Adhesivo constituido por una Resina Poliuretánica con grupos Isocianicos libres, pigmento negro y solvente orgánico, con un contenido de cenizas (silicatos) de 0,8 por ciento y un residuo fijo a 100-105º C de 46,4 por ciento, cualquiera sea su forma de presentación al momento de despacho aduanero".

RESOLUCION Nº 2.843. — Bs. As., 15|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 37.01.00.01.99 a la siguiente mercadería: Planchas de aluminio fotosensibilizadas con colorantes diazoicos, denominadas técnicamente, presensibilizadas, para offset, recortadas en forma rectangular o en rollos.

RESOLUCION Nº 2.844. — Bs. As., 15|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 29.14.04.01.99 a la siguiente mercadería: "2,2,4 Trimetil Pentanodiol - 1,3 - Monoisobutirato".

RESOLUCION Nº 2.850. — Bs. As., 20|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 73.15.30.00.00 a la siguiente mercadería: Chapas de acero inoxidable tipo Aisi 302 y 304 de forma circular con diámetros de 350 a 504 mm. y espesor inferior a 3 mm.

RESOLUCION Nº 2.851. — Bs. As., 20|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 37.05.00.01.00 a la siguiente mercadería: Curso de entrenamiento constituido por 2 libros, 76 slides y 1 cassette presentado en un único envase especialmente diseñado.

RESOLUCION Nº 2.886. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.E. 43.03.00.99.00 a la siguiente mercadería: Confección de peletería sin terminar.

RESOLUCION Nº 2.887. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 74.19.00.00.03 a la siguiente mercadería: Disco cospel semiterminado, aleación cobre, aluminio, apto para la acuñación de monedas. Ubicar en la Posición Arancelaria N.A.D.I. 74.19.00.00.99 a la siguiente mercadería: Cospel, aleación cobre, aluminio, apto para la acuñación de monedas.

RESOLUCION Nº 2.888. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 30.04.00.02.02 a la siguiente mercadería: "Apósitos en bandas, autoadhesivos, semitransparentes, sin impregnación ni recubrimiento con sustancias farmacéuticas, aptos para mantener unidos los bordes de las heridas, permitiendo la observación de las mismas, acondicionadas para la venta al por menor".

RESOLUCION Nº 2.889. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.53.02.99.00, a la siguiente mercadería: "Máquina digital completa, para el tratamiento de la información, que en una misma envoltura comprende una unidad central de tratamiento con capacidades de 64 kbytes de memoria principal, una unidad de entrada en forma de teclado alfanúmerico, una unidad de salida en forma de pantalla de representación visual, y dos unidades de diskette o discos flexibles como unidades adicionales de almacenamiento de memoria".

RESOLUCION Nº 2.890. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 38.19.03.11.99 a la siguiente mercadería: "Equipos para la recolección y conservación de la sangre, de uso en hematología, constituidos por tubos de material plástico, medidos y marcados a volúmenes determinados, con productos anticoagulantes distribuidos en spray sobre las paredes interiores del mismo, en cantidad dosificada y reproducible".

RESOLUCION Nº 2.891. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.17.02.01.99, a la siguiente mercadería: "Instalación para el tratamiento de gas natural proveniente de pozos petrolíferos, a fin de adecuarlo para su traslado a través de gasoductos, reduciendo el punto de rocío de hidrocarburos y de agua, mediante procesos básicamente de enfriamiento, subsidiariamente de calefacción y auxiliarmente de estabilización de gasolina, constituida por distintos artefactos montados sobre diez Skids o plataformas metálicas interconectados entre sí por conductores de fluido, en carácter de unidad funcional, excluído el generador de electricidad".

RESOLUCION Nº 2.898. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.E. 87.06.00.08.99, a la siguiente mercadería: "Tambor de frenos o campana para vehículos automóviles de transporte de pasajeros, de turismo, de los incluidos en la subpartida nacional 87.02.01.01.00".

Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.E. 87.06.00.09.00, a la siguiente mercadería: "Cubos o mazas de ejes portadores para los mismos vehículos, de tracción delantera".

RESOLUCION Nº 2.899. — Bs. As., 22|8|84
Ubicar en la Posición Arancelaria N.A. D.I. 84.10.02.01.02 a la siguiente mercadería: Bomba Manual Alternativa, a émbolo, para dispensar gradualmente líquidos, de uso en laboratorios con volumen de hasta 50 microlitros, comercialmente denominada, pipeta capileptor.

CONCURSOS NUEVOS

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para el día 8 de octubre de 1984, a las 9 horas, a fin de cubrir: 8 cargos taquígrafos auxiliares.

Condiciones: Los aspirantes deberán ser argentinos nativos, tener al tiempo de celebrarse el concurso una edad máxima de 25 años de edad, poseer título de nivel secundario y cumplir los demás requisitos establecidos por las disposiciones generales y las normas particulares vigentes.

Informes e inscripción: Dirección de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados de la Nación, Rivadavia 1864, 15 a 19 horas, antes del día 4 de octubre de 1984.

c. 13|9 Nº 7.456 v. 13|9|84

AVISOS OFICIALES NUEVOS

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Listado de Altas Nº 107

En la edición del día 10 de agosto de 1984, donde se publicó el citado listado de Altas se deslizaron los siguientes errores:
Donde dice: Inscripto: 923448-6
Debe decir: 023448-6
Donde dice: Inscripto: 924458-9
Debe decir: 024458-9
Donde dice: Inscripto 924512-7
Debe decir: 024512-7
Donde dice: Inscripto: 924520-8
Debe decir: 024520-8
Donde dice: Inscripto: 924526-7
Debe decir: 024526-7
Donde dice: Inscripto: 924531-3
Debe decir: 024531-3

c. 13|9 Nº 6.376 v. 13|9|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a|los heredero|s del señor **JOAQUIN JACINTO PAVON L. E. Nº 734.591** o personas con intereses legítimos sobre el buque pesquero **"San Cayetano II" (3976)** hundido en la cabecera de la dársena de maniobras del Puerto de Quequén, que mediante Disposición DPSJ, DVI. Nº 50| 84, se ha declarado el abandono a favor del Estado Nacional - Prefectura Naval Argentina, por aplicación del artículo 17 inciso b) de la Ley 20.094 "De la Navegación". — Firmado: Rubén Omar Williams, Prefecto General - Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 10|9 Nº 7.254 v. 14|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.605.059; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.393; 2.829.257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 c. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.323.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 c. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852.— e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.274 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034.024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.317 v. 15|10|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al dependiente de Despachante de Aduana Sr. Lázaro Bagliетто, que en el expediente número 426.191|81 que tramita por ante la Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas, se ha dictado la providencia que textualmente dice: "Buenos Aires, 6 de abril de 1982. — Atento las constancias de autos Instrúyase Sumario en los términos del art. 51 apartado 1º del Código Aduanero contra el Despachante de Aduanas Sr. Ginés Labate y su dependiente Sr. Lázaro Bagliettо y Córrasele Vista de todo lo actuado, a fin de que dentro del término de diez (10) días ejerzan su defensa y aporten la prueba conducente que hiciere a su derecho, imputándoseles la adulteración de la coloración de la clave en el despacho Nº 55.936,79. — Notifíquese. — Firmado: Tcnl. (R) Jorge Angel López a|c. División Sumarial, Operativa Capital.

Nota: Horario de Atención al Público de 11.30 a 19.30 horas en Azopardo 350, Piso 1º - Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.339 v. 13|9|84

Expte. Nº 407.644|83

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías amparadas por las Encomiendas Postales que abajo se detallan; cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de ésta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos Nº S. 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Encomienda Nº 65.358: 2 cajas de cartón, cada una con 12 unidades de bombillas de metal, en junto 24 unidades, 1 paquete con 12 unidades de bombillas de metal; 4 estuches de plástico, cada uno conteniendo 1 bombilla; 4 cajitas de cartón, conteniendo cada una, 1 mate y 1 bombilla en miniatura; 12 cajitas de cartón en junto conteniendo 6 unidades de muñequitas vestidas y 6 unidades de muñecos vestidos, con vestimentas gauchescas y 38 mates de distintas medidas y diseños, se trata de artículos regionales, Industria Argentina.

Encomienda Nº 65.359: 1 lote de artículos regionales, consistentes en 6 cajitas de cartón conteniendo c|u., muñecos y muñecas vestidas, en junto 6 unidades; 8 cajitas conteniendo cada una, billas de metal; 70 unidades de llaveros de metal y 24 mates de distintas medidas y diseños, Industria Argentina.

Encomienda Nº 01.175: Transistores, marca Texas Instruments, Industria Argentina, según el siguiente detalle: 6.000 unidades TIC47; 2.300 unidades de TIC47; 2.345 unidades de TIC46; 1.332 unidades de MPSA43; 2.775 unidades de TIC44; 1.240 unidades de A8T5058; 1.085 unidades de MPSA42 y 3.050 unidades de MPSA70.

e. 11|9 Nº 7.340 v. 13|9|84

Expte. Nº 430.590|82

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías halladas en Un (1) cajón con peso bruto de 57 kilogramos, careciendo de inscripción, y nombre del o los destinatarios, depositado en el Dique 1, Sección 1ra.; cuyos antecedentes se encuentran a disposición: mate y bombilla en miniatura; 10 bombón de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función del Artículo 417, inc. c de la Ley 22.415. Código Aduanero.

408 cuatrocientos ocho relojes pulsera para mujer, de 17 rubíes, automáticos, con cuadrante blanco; 90 noventa relojes para damas con cuadrante dorado; ambos son modelo 665-31; 183 ciento ochenta y tres, relojes pulsera a cuerda, modelo 229, son relojes para mujer de metal dorado, marca Hernavin, origen Suiza; 47 cuarenta y siete relojes pulseras para hombre automáticos, metal dorado, cuadrante blanco; 23 veintitrés relojes pulsera para hombre, automáticos con cuadrante dorado y metal dorado; 7 siete relojes pulsera para hombre, automáticos, de metal dorado y cuadrante negro; 63 sesenta y tres relojes pulsera para hombre, automáticos con cuadrante blanco, con metal dorado; 720 setecientos veinte relojes de metal blanco y cuadrante blanco a cuerda; todos son de marca Hernavin, origen Suiza y no tienen malla; Un (1) reloj pulsera automático, para hombre con malla negra, de metal dorado y cuadrante blanco, marca Hernavin, origen Suiza; Un (1) reloj de pie, a cuerda, de metal dorado, con cúpula de vidrio, origen Alemania, sin marca; (11) once cortes de tejido de seda estampado, pesando en junto 11 kilogramos, conteniendo cada corte 13 metros aproximadamente, origen Italia; (1) un par de calzado de plástico; (6) seis espejos retrovisores para automóvil.

e. 11|9 Nº 7.341 v. 13|9|84

Expediente Nº 400066|84

Por disposición del Departamento Operacional Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho con respecto de mercaderías amparadas por las encomiendas que abajo se detallan, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, sección 7ª, que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar, en el perentorio término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta, en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes, en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Encomienda Nº 40.737: Muestrario típico de nueve (9) pares de medias, bombachas, todas distintos modelos, Panty, para niños y mujer.

Encomienda Nº 32.171: Muestras de pequeños trocitos de madera de lapacho.

Encomienda Nº 32.812: Un (1) trozo de madera barnizada, un cassette usado, una manija de metal de ataúd, funda de plástico, dos ganchitos y un trozo de puntilla.

Encomienda Nº 51.283: Confituras (tortas).

Encomienda Nº 50.618: Efectos personales y un par de zapatos para mujer.

Encomienda Nº 43.086: Folletos impresos y catálogos en carpeta de hojas movibles.

Encomienda Nº 50.692: Folletos impresos en hojas sueltas, listado de repuestos de automóviles con lista de precio.

Encomienda Nº 50.902: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.

Encomienda Nº 44.462: Dos (2) paquetes de tabaco para pipa y cuatro paquetitos para armar cigarrillos, una lista de precios y un folleto.

Encomienda Nº 47.158: Un (1) armazón para anteojos con deterioro usado, cristales rotos en un estuche de plástico.

Encomienda Nº 51.496: Dos (2) cassettes usados y dos pequeños muñequitos de felpa con dedicatoria.

Encomienda Nº 28.937: Una (1) cajita de madera con rotura, pequeñas campanitas de loza, adornos pequeños de loza y pasta, un llavero de metal, un par de aros de metal y pulserita de metal común, todo usado.

Encomienda Nº 30.852: Muestras de preparación tensioactivas.

Encomienda Nº 33.630: Revistas impresas ilustradas de aventuras, industria argentina.

Encomienda Nº 36.933: Semillas y comestibles.

Encomienda Nº 106.881: Un cinturón de cuero para hombre, industria argentina.

Encomienda Nº 41.864: Muestras de cuatro (4) planchas presensibilizadas de aluminio para impresión offset.

Encomienda Nº 47.156: Dos (2) discos de 0,30 cms., usados, industria argentina.

Encomienda Nº 118.284: Muestras de Cetildimetic Amina.

Encomienda Nº 118.334: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.

Encomienda Nº 119.050: Seis (6) revistas impresas, ilustradas, Forbes.

Encomienda Nº 52.190: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.

Encomienda Nº 52.827: Folletos impresos.

Encomienda Nº 53.392: Calendarios.

Encomienda Nº 53.362: Cinco (5) calendarios impresos.

e. 11|9 Nº 7.342 v. 13|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BALATTI, Néstor Jorge
BARROS, Eligio
CONTRERAS, Laurindo
DI BASTIANO, Leo Andrés
DI BLASI, José Pablo
FERNANDEZ Juan Carlos
GADEA, Mario Alfredo
PALACIOS, Bonifacio Ramón
POVRZENIC, Juan
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SPADARO, Hugo
STECHINA, Mario Jorge
VERON, Jorge Andrés

e. 7|9 Nº 7.225 v. 20|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 1.961

Buenos Aires, 30 de agosto de 1984.

Visto lo propuesto por la Gerencia del Hipódromo Argentino en expediente número 393.851|84, y

Considerando:

Que por Disposición Nº 1.291|83 se aprobó la reglamentación de la apuesta denominada "5 y 6", modificada por su similar Nº 345|84 en lo que respecta al valor de la apuesta mínima y al máximo de caballos a incluir en la boleta respectiva.

Que, ahora, se hace necesario determinar la forma de distribuir el 80 % del pozo de esa apuesta, en el caso que en la carrera que finalice el "5 y 6" se produjera en el primer puesto empate de dos (2) o más competidores.

Por ello,

El presidente de la Lotería Nacional dispone:

Artículo 1º — Modifícase el inciso XI, del apartado III, del artículo 45, del Reglamento General de Carreras (Reglamento del "5 y 6"), el que queda redactado de la siguiente forma:

XI — En el caso que en la carrera que finaliza el "5 y 6" se produjera en el primer puesto empate de dos (2) o más competidores, el 80 % se dividirá en tantas partes como caballos hayan empatado, si alguno de ellos no tuviera vales, la parte que le correspondiere quedará vacante y pasará a integrar el pozo total en la misma apuesta en la reunión hípica que determine la Comisión de Carreras.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo (Departamento Despacho General), publíquese en Orden del Día y, por la Gerencia del Hipódromo Argentino, efectúense las comunicaciones a que haya lugar y procédase en consecuencia.

Antonio C. Tejero

e. 12|9 Nº 7.414 v. 14|9|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expte. Nº A-4280
Licitación Pública Nº 68|84

OBJETO: Equipamiento de comedor.

Apertura: 21 de setiembre de 1984. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Expte. Nº A-4281
Licitación Pública Nº 60|84

OBJETO: Cuchillos, tenedores, cucharas etc.

Apertura: 25 de setiembre de 1984. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 hs., de lunes a viernes hábiles.

e. 13|9 Nº 7.460 v. 14|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTOS SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1270

OBJETO: Provisión de café, azúcar, té en hebras y yerba mate.

Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 13|9 Nº 7.457 v. 14|9|84

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1271

OBJETO: Provisión de comestibles y bebidas.

Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 11.15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 13|9 Nº 7.423 v. 14|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL
ECONOMICO 1984
Expte. Nº 2371|84

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para la provisión y colocación de un **piso plástico en oficina ubicada en calle Carlos Tejedor 269, 2º piso,** según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856 en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1984 a las 16 horas.

e. 13|9 Nº 7.424 v. 14|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL
ECONOMICO 1984
Expte. Nº 879|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la contratación de un **Sistema de Captura de Datos**, para el ingreso de datos del Censo Nacional Económico, según especificaciones del pliego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1984 a las 16 hs. en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, en la dirección antes indicada en días hábiles en el horario de 13 a 18 hs.

e. 13|9 Nº 7.458 v. 24|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 131|84

OBJETO: Servicios fúnebres solicitados por la Div. Ceremonial.

Apertura: 20-9-84. Hora: 10. Informes y retiro de pliegos en el Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 13|9 Nº 7.425 v. 14|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui 4380 - 1er. piso
Villa Martelli - Pcia. Buenos Aires
T.E. 761-0131 - 0031 - Int. 270
DICON - Dpto. Finanzas

Licitación Pública Nº 05|84

Material: Guillotina; limadora; equipo compresor de aire; máquina soldadura combinada y máquina perforadora de banco.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 06|84

Material: Herramientas con placa de metal duro, insertos, etc.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 07|84

Material: Juegos de mechas de acero rápido, sierras, insertos, etc.

Apertura: 26 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas deberán retirarse del Departamento Finanzas, de 8 a 12 horas.

e. 13|9 Nº 7.426 v. 14|9|84

Estado Mayor General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 19|84

Apertura: 19 de setiembre de 1984.

Hora: 10.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Ca. Ing. Dep. 601, Villa Martelli.

OBJETO: Provisión de elementos eléctricos.

Precio del legajo: Sin cargo.

Presupuesto oficial: $a 44.412.

Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.427 v. 14|9|84

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 20|84

Apertura: 19 de setiembre de 1984.

Hora: 10.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

OBJETO: Concesión de un local ubicado en la Avenida San Martín Nº 1256, Capital Federal.

Precio del legajo: Sin cargo.

Presupuesto oficial: $a 5.722 (mensuales).

Garantía de oferta: 5% del valor ofrecido.

Consulta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas, exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Finanzas (División Contrataciones), Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.428 v. 14|9|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Adquisición material quirúrgico de consumo.

Llámase a Licitación Pública Nº 200|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 24 de setiembre de 1984, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 13|9 Nº 7.429 v. 14|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Contratación de 41 peones para tareas varias.

Apertura: El 4 de octubre de 1984, a las 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la contratación de cuarenta y un peones para tareas varias, desde su adjudicación hasta el 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 28|9|84.

Verificación y consultas hasta el 1º|10|84 en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702) de 10 a 12 horas.

La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones, del mismo edificio, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

e. 13|9 Nº 7.430 v. 19|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Reparación de cubiertas y complementarios en la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Licitación pública para el día 15 de octubre de 1984, a las 15 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.

Retirar documentación en la citada Dependencia y en las sucursales San Ramón de la Nueva Orán y Salta.

Valor del pliego: $a 1.500.

e. 13|9 Nº 7.431 v. 17|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 130|84 para la **provisión de camisas para hombre.**

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 13|9 Nº 7.432 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 1|84.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza general de oficinas y lavado de vidrios del edificio que ocupa la Región Comodoro Rivadavia de la Dirección General Impositiva, por el período comprendido entre el 1º|10 y el 31|12|84.

Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en la Sede de la Región Comodoro Rivadavia, calles Belgrano y Grecia, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables y en horario administrativo.

e. 13|9 Nº 7.433 v. 14|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
UNIDAD PORTUARIA
MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para la **adquisición de mamelucos y guardapolvos, para el personal del Elevador Terminal Puerto Mar del Plata,** de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Unidad Portuaria Mar del Plata, Avda. "A" s|nº, Puerto Mar del Plata.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la citada Unidad, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 13|9 Nº 7.434 v. 14|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de brocas cilíndricas de acero rápido para metales, varias medidas.

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 13|9 Nº 7.435 v. 14|9|84

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2915|84)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84 para el día 27 de setiembre de 1984, a las 15 horas con el objeto de **concretar la provisión de trajes de confección para verano,** según especificaciones en el pliego de condiciones.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la **División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal.**

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $a 300.

e. 13|9 Nº 7.436 v. 14|9|84

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|84
Expediente Nº 40.399|84

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de setiembre de 1984 a las 14 horas para la **adquisición de drogas.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, Planta Baja, Oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e. 13|9 Nº 7.437 v. 14|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1658|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 240 (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas)** en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. **$a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156. Precio del pliego: $a 53.600. Plazo de obra: 8 meses.**

Presentación propuestas: **29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.**

e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 166[illegible] 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Na-

cional Nº 157 — Tramo: Rio Seco — Empalme Ruta 38, Sección: Simoca (Km. 1.205,26) — Bella Vista (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
$a 21.157.000.
Depósito de garantía: $a 211.570.
Precio del pliego: $a 4.250.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.13|9 Nº 7.441 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1664|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$a 39.500.000.
Depósito de garantía: $a 395.000.
Precio del pliego: $a 7.900.
Plazo de la obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.665|84 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 — Tramo: Patquia — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$a 60.588.000.
Depósito de garantía: $a 605.880.
Precio del pliego: $a 12.150.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e.13|9 Nº 7.443 v.3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.
$a 457.187.000.
Depósito de garantía: $ 4.571.870.
Precio del pliego: $a 92.000.
Plazo de la obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.444 v. 3|10|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5.411|84, con el objeto de contratar la obra: "Cámara transformador y renovación instalación eléctrica Sede Central".
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliegos: $a 5.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obra: $a 100 que se abonarán en el Dto. Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1984 a las 11.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.459 v. 24|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO MARITIMO BONAERENSE

Llámase a Licitación Pública Nº 7.864 hasta el día 5 de octubre de 1984 a las 10 horas, para efectuar un servicio de mantenimiento técnico operativo y correctivo de dos (2) equipos de ubicación oceanográfica marca DECCA y siete (7) equipos de sondas ecógrafos marca Raytheon, Atlas Desso y Atlas Echolog, instalados en embarcaciones pertenecientes al Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, que operan en la ría y puerto de Bahía Blanca y en interiores y puertos de Mar del Plata y Quequén.
El pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales) calle 2 de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires al precio de $a 35.
Asimismo podrá solicitarse por correo previo giro postal o bancario, a nombre de este Departamento Distrito, por su importe más un adicional de $a 60 para franqueo.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Jefe del Departamento Distrito Marítimo Bonaerense, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas eGnerales), Ing. White.
e.13|9 Nº 7.445 v.14|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 9|84

Servicio de limpieza, mantenimiento, forestación y parquización en las instalaciones de A y E, en Centrales Pico Truncado I y II y Bº Viv. Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz).
Fecha de apertura: 24|9|84 a las 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.168.000.
Garantía de la oferta: 1 por ciento de la misma.
Valor del pliego: $a 600.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras Malaspina Norte s|n., Parque Industrial, Trelew, Trelew (Chubut), y en Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903, 1º piso, Comodoro Rivadavia (Chubut).
e. 13|9 Nº 7.461 v. 17|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 68|84

Reparación de 13 transformadores.
Fecha de apertura: 25|9|84 a las 12 horas y Licitación Pública 112|84: Ropa de trabajo.
Fecha de apertura: 18|9|84 a las 10 horas.
Valor del pliego de cada licitación: $a 200.
Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e.13|9 Nº 7.462 v.19|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 132-P|84

OBJETO: Adquisición de Bruñidor, Cinta métrica, Extractor, lima, etc.
Apertura: 23|10|84.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.438 v. 21|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 1392-P|84

OBJETO: Adquisición de Barra para Ancla.
Apertura: 23|10|1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.439 v. 21|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U-5)
Expte. D-1421-84-U.5
Lic. Pública Nº 17 (2º llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de novillo durante el mes de octubre de 1984.
Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 14 horas en la Colonia Penal de General Roca (U-5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 13|9 Nro. 7.447 v. 14|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U-5)
Expte. D-1420-84-U.5
Lic. Pública Nº 16 (2º llamado)

OBJETO: Adquisición de carne de capón de ave y der. carne de novillo — Mes de octubre de 1984.
Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 13.45 horas, en la Colonia Penal de General Roca (U-5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada sección en días laborables de 12 a 19 horas.
e. 13|9 Nº 7.446 v. 14|9|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 351.686|84

OBJETO: Adquisición de un equipo de fotocopiado.
Apertura el 19 de setiembre de 1984 a las 13 horas.
Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital Federal.
e.13|9 Nº 7.463 v.14|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 392.904|84

Llámase a Licitación Pública Nº 48|84, para la adquisición de Material para instalación telefónica, con destino al Hipódromo Argentino dependiente de la Lotería Nacional.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.448 v. 14|9|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Expediente Nº: 2020-10934|84-2

Aperutra: 20 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratación de grabados.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.
e. 13|9 Nº 7.452 v. 14|9|84

INST. NAC. DE EPIDEMIOLOGIA "DR. JUAN H. JARA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 18 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de material de vidrio para laboratorio.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo Contable, División Suministros y Contrataciones, Ituzaingó 3520, Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 7.451 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 108|84 para el día 4|10|84 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de reactivos.
Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Pasadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección, Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|9 Nº 7.449 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para el día 21 de setiembre de 1984 a las 12 horas, para concretar la adquisición de Ropas y Uniformes, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. — Dirección Postal Nº 60 Paraná, Entre Ríos.
e. 13|9 Nº 7.450 v. 14|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUPERINTENDENCIA
SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 411|84.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales de electricidad.
Apertura: 21 de setiembre de 1984, 9 horas.
Destino: Diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.465 v. 14|9|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente: Nº 877|84.
Lic. Pública Nº 41|84.

OBJETO: Adquisición de materiales de electricidad y caños para luz.
Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P. B., Capital Federal.
Día 19 de setiembre de 1934, a las 13.00 horas.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Compras H. Yrigoyen 1849, P. B. Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.454 v. 14|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio (C. C. Nº 5.278).
Llámase a Licitación pública con referencia a ...
Fecha de apertura: 25|9|84 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º Capital Federal, Teléfonos: 46-6663 y 45-5741.
Valor del Pliego: $a 600.
e. 13|9 Nº 7.453 v. 14|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Expediente Nº A 4292
Licitación Pública Nº 72|84

OBJETO: Chapas de acero inoxidable.
Apertura: 21 de setiembre de 1984.
Hora: 11 (once).
Expediente Nº A 4365
Licitación Pública Nº 85|84

OBJETO: Trabajos subacuáticos en el canal de toma de la Central Nuclear Atucha I.
Apertura: 21 de setiembre de 1984.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles; en el horario de 7 a 14 horas.
e. 12|9 Nº 7.353 v. 13|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
Licitación Pública Nº 74|84
Expediente Nº A-[illegible]10

OBJETO: "Contratación Servicio Transporte de Pasajeros".
Apertura: 1º de octubre de 1984.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles; sin cargo.
e. 10|9 Nº 7.228 v. 19|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES DIRECCION CENTRALES NUCLEARES
Expediente Nº A-4382.
Licitación Pública Nº 90|84

OBJETO: Conduit rígido de acero al carbono.

Apertura: 19 de setiembre de 1984.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|9 Nº 7.354 v. 13|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 96, Expediente Nº 40.363, por **"La locación de los servicios de limpieza de los edificios pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes"**, sito en la Avda. Gral. Paz y Av. de los Constituyentes.
Apertura: 21 de setiembre de 1984.
Hora: 10.00 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 5|9 Nº 7.104 v. 14|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expte.: S.P. Nº 1.532|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la **adquisición de 500 resmas de 500 hojas cada una, papel obra, primera alisado, color blanco, formato 648 mm. x 917 mm. 82 g.|m2. Norma IRAM 3.100.**
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 856, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

e. 7|9 Nº 7.196 v. 18|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|84: **"Desmontaje, reparación de mástiles; prov. instalación, puesta en funcionamiento antena logarítmica, solicitado por Div. Planta Receptora"**.
Apertura: 21|9|84. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 31|8 Nº 6,987 v. 13|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe T.E. 55-2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 06|84, para el día:
Sobre "A": 11 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.
Sobre "B": 18 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.
Por la provisión de: **Servicio de transporte de personal de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", por un período de 18 meses con opción a 12 meses más, a partir del 1º de noviembre de 1984 de acuerdo al siguiente detalle:**
12 servicios ida y vuelta a Rosario.
2 servicios de vuelta a Rosario.
1 servicio ida y vuelta a Granadero Baigorria.
4 servicios ida y vuelta a San Lorenzo.
2 servicios ida y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
1 servicio de ida a San Lorenzo y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras; Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 12|9 N 7.355 v. 21|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

OBJETO: Barrenos - Barrenas 4 Brocas - Adaptador de Culata p|Barra de Extensión - Manguitos - empaquetaduras - Calibres para Desgaste - Muelas Diarce y Muelas Borroe.
Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.

e. 10|9 Nº 7.229 v. 19|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 09|84

OBJETO: Provisión de materiales, equipos, mano de obra, puesta en funcionamiento y a punto, entrenamiento de personal y sistema de seguridad de un sistema de calibrado y cortado de pólvoras laminares con nitroglicerina.

Fecha de recepción de propuestas: 21 de setiembre de 1984 a las 10.00 horas.
Fecha de apertura de sobres: 11 de octubre de 1984 a las 10.00 horas.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5.000,00.

e. 5|9 Nº 7.108 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 838383 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, con apertura para el día 19 de setiembre de 1984, a las 9.30 horas por la venta de: **Aceros varios, portaherramientas, abrasivos, art. de electricidad y ferretería, etc.**
Exhibición: F.M.A.P. "D. M." lunes a viernes de 8.00 a 11.00 y 13.00 a 16.00 horas.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Apertura, Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 5|9 Nº 7.107 v. 14|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Licitación Pública Nº OPO1|84
Escuela de Ingeniería Aeronáutica

Llámase a Licitación Pública para la **"Reparación Parcial Techo Pabellón 110"**.
El retiro de pliegos sin cargo, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en Escuela de Ingeniería Aeronáutica. Comisión de Adjudicaciones, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103) Córdoba.
Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1984 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: $a 2.500.000.

e. 12|9 Nº 7.401 v. 18|9|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, por la **extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el Aeroparque Jorge Newbery.**
Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.
Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.
Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 18 y 19|84, con fecha de apertura el día 8 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:
Licitación Pública Nº 18|84 — 10 horas.
Camisetas remeras: 18.000.
Calzoncillos cortos de poplín: 30.000.
Camisetas de abrigo: 4.000.
Calzoncillos largos: 4.000.
Valor del pliego: $a 3.500.
Licitación Pública Nº 19|84 — 10.45 hs.
Borceguíes para vuelo (pares) 1.450.
Botas de cuero negro, suela goma (femenina - pares): 230.
Zapatos blancos masculinos (pares): 500.
Zapatos blancos femeninos (pares): 200.
Valor del pliego: $a 3.000.
Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de Los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.231 v. 14|9|84

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 20 y 21|84, con fecha de apertura el día 15 de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:
Licitación Pública Nº 20|84 — 10 hs.
Forro para almohada: 24.400.
Forro para colchón: 2.500.
Cubre elásticos: 2.000.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº 21|84 — 10.30 hs.
Gabán liviano de combate: 4.930.
Camisa verde oliva, mangas largas: 7.360.
Camisa verde oliva, mangas cortas: 14.160.
Pantalón liviano de combate: 13.960.
Valor del pliego: $a 4.000.
Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 10|9 Nº 7.232 v. 14|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de ascensoristas.
Apertura el 3 de octubre de 1984 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, por el servicio de ascensoristas del Banco, desde su adjudicación hasta el día 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 27|9|84.
Verificación y consultas hasta el día 28|9|84 en el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702), de 10 a 12 horas. La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.

e. 12|9 Nº 7.356 v. 18|9|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

OBJETO: Impresión y provisión del formulario Nº 4.017.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la División Compras, Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 12|9 Nº 7.357 v. 13|9|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, con el objeto de: **adquirir papel obra 1º, alisado.**
La apertura se llevará a cabo el día 18 de setiembre de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.421 v. 13|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129|84 para la **reparación de automotores pertenecientes a la Sección Automotores de la Administración Nacional de Aduanas, sita en Dique 1, Este, continuación de la calle Estados Unidos - Zona Portuaria.**
Apertura: Día 21 de setiembre de 1984, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 12|9 Nº 7.358 v. 13|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.316
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a las oficinas para la sede de la Región Río Cuarto de esta repartición, ubicada en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia.

e. 12|9 Nº 7.359 v. 21|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº R.B.B. 3|84

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio para la Sede de la Región Bahía Blanca, para el período comprendido desde el 1º|10|84 al 31|12|84.

Apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 17 horas, en la Sede de la Región Bahía Blanca, calle Belgrano 86, 2º piso, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 12|9 Nº 7.422 v. 13|9|84

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 8|84 para el día 17 de setiembre de 1984, a las 14 horas, para la adquisición de **un servicio de refrigerio para el Personal de la Secretaría**, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 12 a 18 horas.

e. 12|9 Nº 7.406 v. 13|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|84

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la Agencia de Extensión Rural del INTA en la localidad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 20|9|84, a las 11.30, en la Agencia de Extensión Rural de Chivilcoy, ubicada en Avda. Sarmiento 37, de esa ciudad, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de bases y condiciones respectivos.

e. 12|9 Nº 7.362 v. 13|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de 54 litros de barniz epoxi, horneable, norma IRAM 2168 etc. tipo "Dolpark 6005", o similar calidad, etc., y diluyente para el mismo; demás informes en propuestas.
Adquisición de 54 litros de barniz para altas revoluciones, etc., tipo "Dolpark A 1", o similar calidad, etc., y diluyente para el mismo; demás datos en propuestas.
Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario.
Llámase a Licitación Pública Nº 47|84 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.
Dichos pliegos podrán consultarse y ser retirados en la División Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y del Registro Industrial de la Nación.
Para esto último en caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar por nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 12|9 Nº 7.360 v. 13|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 120|84

OBJETO: "Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".

Apertura: 28|9|84 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones **respectivos** podrán consultarse y|o retirar **en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|73, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de** $a 9.500.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 118.349|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Objeto: Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, **Santiago del Estero, Distrito** La Abrita, **Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupueso oficial: $a **8.598.500.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la **E.E.A. La Banda**, Pcia. de Santiago del **Estero (sobre la ruta provincial 11)**, y en la **División** Compras y Suministros de este **Organismo**, Rivadavia 1439, Buenos Aires, **donde** tendrá lugar el acto de apertura, **al** precio de pesos argentinos ocho **mil** quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de 1.820 mts. de cables de acero de varias medidas.

Apertura: 26 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 12|9 Nº 7.402 v. 13|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 11|84

OBJETO: Revisión integral y reparación general de 29 equipos de aire acondicionados.

Llámase a concurso público de precios para concretar la reparación general y puesta en perfecto estado de funcionamiento de 29 equipos de aire acondicionados, incluyendo la totalidad de los repuestos y accesorios a utilizar y mano de obra.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2800, de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma, y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Avda. Pasco Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.361 v. 13|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1272-0 hasta el día 4 de octubre de 1984, a las 14 horas, para contratar por el régimen de Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los **trabajos para la instalación de gas natural, red externa e interna, para el sistema de calefacción en el Ministerio de Economía de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.**

Presupuesto Oficial: $a 1.800.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 1.800.
Garantía de la oferta: $a 18.000.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. **9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde** también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.291 v. 24|9|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 1.273-0 hasta el día 5 de octubre de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley número 12.910), los trabajos de ejecución **nueva cubierta de techos, cielorrasos, reparos varios y pintura, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, sita en la Avda. de Mayo 760, Capital Federal.**

Presupuesto oficial: $a 2.550.020.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 2.500.
Garantía de oferta: $a 25.500,20.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.292 v. 24|9|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3-LC|84 del 14º Distrito para contratar la **provisión de maderas varias manufacturadas.**
Presupuesto: $a 1.000.000.
Precio del pliego: $a 100.
Plazo de entrega: 30 días.
Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.366 v.14|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 OP|84 del 14º Distrito para la **ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Nueva Galia — Villa Mercedes Sección: Km. 632 — Km. 743,5 (provisión de agregado pétreo para sellado)** en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$a 750.000.
Precio del pliego: $a 150.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.367 v.18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nacional Nº 22 — Tramo: Choele Choel — Chelforo, Sección: Km. 1046,5** (reconstrucción parcial de alcantarilla múltiple de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
$a 636.151,15.
Depósito de garantía: $a 6.361,51.
Precio del pliego: $a 130.
Plazo de la obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.369 v.18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nacional Nº 23 — Tramo: Emp. Ruta 3 — Sierra Colorada — Sección: Km. 77** (reparación de alcantarilla sobre Arroyo Valcheta) en jurisdicción de la provincia de Río Negro.
$a 775.377,44.
Depósito de garantía: $a 7.753,77.
Precio del pliego: $a 160.
Plazo de la obra: 2 meses.
Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.370 v.18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 7º Distrito para contratar la adquisición de **ropa de trabajo de distintos tipos para proveer al personal de los distritos: 7º 10º, 14º 17º, 18º y 22º que corresponden a la IVª Región.**
$a 6.300.000.
Precio del pliego: $a 150.
Presentación de propuestas: 28 de setiembre de 1984 a las 10 hs. en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.368 v.21|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 60. Tramo: Quilino — San José de las Salinas — Sección: Km. 851-Km. 862** (desbosque, destronque y limpieza de terreno) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.
$a 1.155.000.
Depósito de garantía: $a 11.550
Precio del pliego: $a 230.
Presentación de Propuestas: 20 de setiembre de 1984 a las 11 horas; en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.371 v.18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 19 — Tramo: Río Primero - Santiago Temple, Sección: Km. 269,500 — Km. 270,500** (ejecución de carpeta asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.
$a 1.998.000.
Depósito de garantía: $a 19.980.
Precio del pliego: $a 400.
Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.12|9 Nº 7.372 v.25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la **Ruta Nº 36. Tramo: Elena-Gigena. Sección: Km. 649,500 (Aº Tegua)** (construcciones de gaviones en zonas de barrancas en terraplén de acceso al Arroyo Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.458.000.
Depósito de garantía: $a 14.580.
Precio del pliego: $a 290.
Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.373 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|84 del 1º Distrito para contratar **demolición y retiro de productos sobrantes de ocho (8) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Villa Sarmiento y Ciudadela, Partidos de Morón y Tres de Febrero respectivamente,** en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto: $a 495.000 (importe a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del pliego: $a 99.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.374 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 54|84 para contratar la: **Provisión de elementos de electricidad**
Precio del pliego: $a 100.
Expediente: 9470-L-1984
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.289 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiándores y puentes)** en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
$a 1.134.400.000.
Depósito de garantía: $a 11.344.000.
Precio del pliego: $a 227.000.
Plazo de la obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Bueons Aires, Nº 711, Rosario, Provincia de Santa Fe.

e.10|9 Nº 7.242 v.28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8257-L-84

Licitación Pública Nº 55 para contratar la **provisión de 8 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático, de** una **y escarificador de 120 CV, de industria nacional.**
Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.199 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carretera B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.
$a 1.709.500.000.
Depósito de garantía: $a 17.095.000.
Precio del pliego: $a 342.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 10|9 Nº 7.243 v.28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660|84 para la ejec. de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.**
$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640
Precio del pliego: $a 18.600.
Plazo de obra: 10 meses corridos.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8256-L-84

Licitación Pública Nº 56 para contratar la Provisión de motoniveladoras con cabina y escarificador de 120 CV, de industria nacional.
Precio del pliego: $a 250.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.200 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1656|84 para la ejecución de las obras en la **Ruta 12. Tramo: Ceibas - Médanos. Sec.: Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas)**, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.
Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 7 meses corridos.
Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9 84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Lte. 1.175 - Km. 1.185,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.991 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Aimogasta. Sección: Km. 1.188 - Km. 1.195,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.992 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 11º Distrito para contratar la provisión de ropa de trabajo para distinto personal. Presupuesto: $a 2.550.030. Precio del pliego $a 50.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en el 2º Distrito, Rondeau 751, Córdoba y Casa Central, División Licitaciones y Contratos, Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.015 v. 14|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 103,109 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.651.480.

Depósito de garantía: $a 1.156.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.853 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada), en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.475.205.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1159|84 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.

$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, Planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1652|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.800.440.

Depósito de garantía: $a 1.158.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1653|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.855 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1654|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.856 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1655|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.000.

Depósito de garantía: $a 260.820.

Precio del pliego: $a 5.250.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E - 021|84, a realizarse el día 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.

Venta de pliegos y consultas: Avenida Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 a 15 horas, y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000), que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 4|9 Nº 7.068 v. 13|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|84

OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 4|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 825.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.

e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 16|10|84 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $a 1.590.

Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.

e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública número 7|84 para la adquisición de **Cinta Transportadora Nº 5 y Modernización Cinta** Transportadora Nº 3.

Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 9 de octubre de 1984, a las 14.30 horas en SADE S.A.C.C. I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.

Pliego con Especificaciones Técnicas Completas, en la dirección indicada al precio de $a 5.000.

e. 11|9 Nº 7.290 v. 20|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Objeto: **Pinturas.** - Licitación Pública G 810|84.

Apertura: 21|9|84, a las 10 horas.

Objeto: **Rptos. p|locomotoras.** - Licitación Pública G708|84.

Apertura: 21|9|84, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.

Objeto: **Hierros, chapas y perfiles** - Licitación Pública Y 238|1|84.

Apertura: 21|9|84, a las 11 horas.

Objeto: **Tubos de acero y accesorios.** - Licitación Pública Y 228|84.

Apertura: 21|9|84, a las 11.30 horas.

Objeto: **Contratación servicio transporte terrestre.** - Licitación Pública S. 201|84.

Apertura: 28|9|84, a las 10 horas.

Informes y pliegos, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 4|9 Nº 7.071 v. 13|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5.326-LP-1984

Adquisición de caños de hormigón armado y simple, de espiga y enchufe en diversos diámetros.

Apertura: el 24 de setiembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 2.555.313, importe que incluye el IVA.

e.12|9 Nº 7.364 v.13|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8.026-LP-84

Adquisición de caños de asbesto cemento, doble espiga torneada, completas, con collares y aros de goma, clase 5 de longitud útil 5,00 m.

Apertura: el 25 de setiembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 742.127, importe que incluye el IVA.

e.12|9 Nº 7.365 v.13|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.410-LP-83

OBJETO: Alquiler de cinco (5) locales con destino a agencias comerciales de esta empresa en Capital Federal, con ubicación determinada en las zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.

La apertura de la licitación pública que debió tener lugar el 31 de agosto de 1984 a las 15 horas ha sido postergada hasta el 5 de octubre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.203.800.

e.6|9 Nº 7.151 v.17|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|84

OBJETO: Adquisición de "Equipo comprobador de cable".

Apertura: 22|10|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.363 v. 20|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|84

OBJETO: Adquisición de grampas de sujeción, para toma tierra, abrazaderas y protección forma "U".

Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|9 Nº 7.284 v. 19|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|84

OBJETO: Provisión e Instalación de Grupos Electrógenos en las Centrales Goya, Posadas y Comodoro Rivadavia.

Presupuesto oficial: $a 5.902.788.
Apertura: 15|10|84; 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

Los pliegos también podrán adquirirse en Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones, Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes y Comodoro Rivadavia, Urquiza 617, Provincia de Chubut.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|9 Nº 7.198 v. 17|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Facultad de Ciencias Económicas
Expte. Nº 21.265 (84)

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1984, a las 10 (diez) horas para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - **Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Anfiteatros - 2da. Etapa".**

Sistema de ejecución: Unidad de Medida.

Presupuesto oficial: $a 2.802.060.

Valor de la carpeta: $a 1.200.

Garantía de licitación: $a 28.020,60.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.3|9 Nº 7.021 v.14|9|84

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública Nº 11|84
Expediente Nº 2.530|84

Apertura: 20|9|84. Hora: 15.

OBJETO: Provisión de un servicio de comidas programadas para el personal de este Organismo.

Por el período comprendido entre el 16|10|84 al 31-12|84.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración, Oficina Compras 803, 8º piso, Capital Federal.

Costo del pliego: $a 400 (cuatrocientos pesos argentinos).

e. 12|9 Nº 7.408 v. 13|9|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.036|84 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, para el día 19|9|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Treiles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos para el Servicio de Odontología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

$a 2.083,20 e. 6|9 Nº 13.766 v. 17|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Mendoza, de 800 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: al Norte Maipú, Pellegrini y Ferroviarios Argentinos, al Sur Brasil, Hipólito Yrigoyen y Olegario V. Andrade, al Este Pedro B. Palacios y Costanera Este y Oeste Boulogne Sur Mer de la Ciudad de Mendoza.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.

Apertura de propuestas el día: 28 de setiembre de 1984 a horas 11.

e. 12|9 Nº 7.375 v. 21|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.254|84

Llámase a Licitación Pública número 44|84 H., para la adquisición de: **Reparación de un Equipo de Raxos X, Siemens Hellophos 4 S con destino al Sanatorio de Palermo.**

La apertura de las propuestas se realizará el 19 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.123 v. 14|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 84.

Llámase a Licitación Pública número 45|4 H, para la **contratación por 14.000 servicios de transporte de S.P.C. desde el Hipódromo de San Isidro hasta el Similar Argentino y regreso, hasta el 31 de diciembre de 1985.**

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de setiembre de 1984, a las 13 horas.

Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.124 v. 14|9|84

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº: 2020-13.822|84-0
Licitación Pública Nº 82|84

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

OBJETO: Vacuna Antihepatítica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 bis v. 14|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº 2020-13.823|84-7
Licitación Pública Nº 81|84

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de reactivos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 5|9 Nº 7.137 v. 14|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 94|84

Adquisición: **Guardapolvos.**

Retirar pliego: Moreno 648|50, 10º piso, Of. 106, Capital. De lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Valor pliego: Pesos argentinos cien ($a 100).

Apertura: 27|9|84 a las 11 horas en el 9º piso, Of. 97, Moreno 648, Capital.

e. 12|9 Nº 7.376 v. 14|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 28.349|84-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicada en la calle Cerrito Nº 836, 1er. piso, Cpital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: **Contratación de un Servicio de refrigerio hasta el 31 de diciembre de 1984.**

e. 12|9 Nº 7.409 v. 13|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001058|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 24 del mes de setiembre del año 1984 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiéndo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Adquisición de repuestos para automotores, pertenecientes a este Instituto.**

e. 12|9 Nº 7.379 v. 13|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente 2020-15806|84-2

OBJETO: Adquisición de alimento para animales de Bioterio.

Apertura: 18|9|84 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 18 de setiembre de 1984, a las 11 horas, a fin de contratar la adquisición de alimento para animales de Bioterio, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Avda. Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento. e. 12|9 Nº 7.380 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"

OBJETO: Adquisición carne, pollos, pescado, y verdura.

Apertura: 21 de setiembre de 1984 a las 9 horas. e. 12|9 Nº 7.377 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANRO POSADAS"

Llámese a Licitación Pública Nº 113|84 para el día 3 de octubre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de derivados lácteos**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|9 Nº 7.378 v. 13|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 4|84 (O.P.)
Expte.: Nº 2020-1.623|83-4

Apertura: Nueva fecha 24 de setiembre de 1984 a las 17 horas.

OBJETO: Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación integral de las instalaciones eléctricas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: $a 100.
Presupuesto oficial: $a 550.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

e. 7|9 Nº 7.224 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 122|84 para el día 10 de octubre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de gasa hidrófila y algodón** con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.202 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000814|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de techos de distintos pabellones** con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 5|9 Nº 7.135 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000239|84-4

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **medicamentos**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministro y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 4|9 Nº 7.078 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-27239|83-8

Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.

Objeto: **Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X, remodelación sanitarios, preinstalación equipos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 1.000
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

e. 24|8 Nº 6.745 v. 13|9|84

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámese a Licitación Pública para la **adquisición de cincuenta (50) máquinas de escribir** para distintos sectores de esta D.A.S., sita en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 9|10|84 (14 hs.).

Pliegos de condiciones: Retirar en Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 horas, T.E. 40-1161|1315|4458|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3er. piso, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.302 v. 20|9|84

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 65|84
Licitación Pública Nº 7|84

Llámase a Licitación Pública para la **provisión de materiales para odontología para el Departamento Odontológico**, sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1984, 14 horas.

Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital, de 10 a 17 horas, teléfonos 40-1315|1161|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital.

e. 4|9 Nº 7.081 v. 13|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Secretaría de Superintendencia Administrativa
Licitación Pública Nº 402|84

OBJETO: Contratar la provisión de repuestos de máquinas de escribir y materiales de ferretería.

Apertura: 20 de setiembre de 1984, 9 horas.

Destino: Subdirección General de Servicios y Producción (taller de máquinas de oficina).

Apertura, Pliegos e Informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, p. 6º, of. 6090, Capital Federal.

Horario de Atención al Público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.

e. 12|9 Nº 7.381 v. 13|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Conservación y Mantenimiento Máquinas N.C.R. 41 en Dependencias Varias (C.C. Nº 4554).

"Llámase a Licitación Pública con referencia a...".

Fecha de Apertura: 5|10|84 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, TE. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 150.

e. 12|9 Nº 7.410 v. 13|9|84

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: **Adquisición de uniformes para el personal de servicios de la Institución.** (C.C. 5378).

Fecha de apertura: 20|9|84, a las 14 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: $a 2.000.

e. 4|9 Nº 7.080 v. 13|9|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 83|84

Objeto: **Pavimento Barrio General Paz.**

Apertura: 2|10|84 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 211, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84